



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.977

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 27 de Diciembre de 2012

Año CIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 72 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Édictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Édictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	Más de 200 pág.	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S. N° 3807 del 17/12/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sra. Adriana Silvina Bravo Barco y otros	8538
M.Ed. C. y Tec. N° 3810 del 17/12/12 - Aprueba Protocolo Adicional N° 13/12 - Convenio Marco: MTEySS N° 49/08 - Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta	8538

DECRETOS SINTETIZADOS

M.C. y T. N° 3804 del 17/12/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Julio Esteban Menendez	8539
M.S. N° 3805 del 17/12/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Mario Rolando Rivas y otros	8539
M.C. y T. N° 3806 del 17/12/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Ortiz, Mirta Ester y otros	8539
M.C. y T. N° 3808 del 17/12/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Angela Carolina Martina	8540

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 564D del 17/12/12 - Carta de Servicios de la Fiscalía de Estado	8540
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 558 del 17/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Teresa Guanuco	8540
M.S.P. N° 559 del 17/12/12 - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Sra. Adriana Ivonne Vallejos	8540
M.S.P. N° 560 del 17/12/12 - Deja sin efecto asignación interina de funciones por renuncia - Sr. Ricardo Germán Juárez	8540
M.Ed. C. y Tec. N° 561D del 17/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Cruz, Argelina Mercedes	8541
M.Ed. C. y Tec. N° 562D del 17/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Nélida Elsa Gallardo	8541
M.Ed. C. y Tec. N° 563D del 17/12/12 - Acepta renuncia - Sr. Alfonso Joaquín Gómez Augier	8541
M.A. y P.S. N° 565D del 18/12/12 - Rescinde contrato de locación de servicios - C.P.N. Luis María Castañeda	8541
S.G.G. N° 566D del 18/12/12 - Dctos. N° 4966/11, 1892/12 y 2985/12 - Aclaratoria de Remuneración - Sr. Carlos Maximiliano Kumike	8541

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 584 del 19/12/12 - Licitación Pública N° 08/12 - Obra: Nueva Escuela en Barrio Taranto de San Ramón de la Nueva Orán	8541
--	------

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100031895 - Dirección General de Rentas N° 31/2012	8542
N° 100031891 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 1048/12	8543
N° 100031890 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 1051/12	8543
N° 100031889 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 1044/12	8544
N° 100031888 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 1045/12	8546
N° 100031873 - Consejo de la Magistratura N° 727	8550

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100031894 - Ministerio Público de Salta N° 05/2012	8551
N° 100031869 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Tomografía Computada S.E. N° 242/12	8551
N° 100031868 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - D.G.R. N° 243/12	8552
N° 100031855 - Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas N° 02/12	8552
N° 100031843 - U.C.E.P.E. (Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales) Salta N° 26/12	8553
N° 100031842 - U.C.E.P.E. (Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales) Salta N° 27/12	8553

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100031791 - Robles, Jesús Enrique Daniel- Expte. N° 0090034-108.929/2012-0 - Inmueble Catastro N° 4745 - Dpto. Chicoana	8554
N° 100031757 - Eduardo de Athayde Moncorvo - Expte. N° 34-13.454/2010 - Inmueble Catastro N° 13.082 - Dpto. Rosario de Lerma	8554

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100031885 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Hnilitze Alfredo y Rueda Noemí del Valle	8554
N° 100031884 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Fontana Pablo Amadeo y Gómez Sandra Beatriz	8554
N° 100031883 - Instituto Provincial de Vivienda - Sra. Giménez Alicia del Valle y al Sr. Gómez José Esteban	8555
N° 100031882 - Instituto Provincial de Vivienda - Sra. Guedilla Lucrecia	8555
N° 100031881 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Guyot Néstor Adolfo y Dip Gilda Amelia	8555
N° 100031879 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Aquino Sergio Patricio y Auad Vilma del Socorro	8556
N° 100031877 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Lascano Marcia Leonor y Yala Ramón Roberto	8556
N° 100031876 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Carrizo Horacio Néstor y Sra. Cussi Carmen	8556
N° 100031875 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Reyes Roberto Adrián y Sra. Almada Irma	8556

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100031892 - Ministerio Público de Salta - Contratación Directa N° 98/12	8557
N° 100031872 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación por Compra Directa N° 524/12 - Resolución N° (SGS) 12/12	8557
N° 100031871 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación por Compra Directa N° 490/12 - Disposición N° (DGAS) 107/12	8557

Pág.

N° 100031870 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación por Compra Directa N° 415/12 - Resolución N° (ME) 1429/12	8558
N° 100031810 - Secret. de Recursos Hídricos - Determinación Línea de Ribera - Río Arenales - Catastro N° 38 - Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 34-84.448/12	8558

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100031864 - Jerusalén - Dpto. Los Andes; Lugar: Quevar - Expte. N° 20.600	8559
N° 100031863 - Mina Aymara III - Dpto. Los Andes, Lugar: Guanaqueros - Expte. N° 20.861	8559
N° 100031862 - Arizaro XIX - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.636	8559
N° 100031859 - Papadopulos LXXX - Dpto. Rosario de Lerma - Ubicado: Santa Rosa - Expte. N° 20.407	8559
N° 100031857 - Quevar 12° - Dpto. Los Andes - Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.360	8560
N° 100031854 - Doña Jacinta Cuarta BL - Dpto. Los Andes - Expte. N° 21.352	8560
N° 100031849 - Jacinto - Dpto. Los Andes - Lugar: Los Andes - Expte. N° 21.450	8560
N° 100031848 - Cerro Arizar - Dpto. Los Andes - Lugar: Socompa. - Expte. N° 21.412	8561
N° 100031847 - Trucha - Expte. N° 21.040 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Hombre Muerto	8561
N° 400002660 - Corriente Argentina S.A. - Dpto.: Los Andes, Distrito Taca Taca - Lugar: Arizaro - Expte. N° 21.705	8561
N° 100031795 - Grande I - Expte. N° 20.926 - Lugar: Salinas Grandes - Dpto. La Poma	8561
N° 100031794 - Arizaro XV - Expte. N° 21.354 - Lugar Salar de Arizaro - Dpto. Los Andes	8562
N° 100031683 - Oscar II - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Centenario - Expte. N° 20.915	8562
N° 100031682 - Oscar I - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Centenario - Expte. N° 20.790	8562
N° 100031680 - La Emilia II - Lugar: Cauce del Río de las Cañas - Dpto. Metán - Expte. N° 20.617	8563
N° 100031673 - Esquina Chica I - Dpto. Los Andes - Distrito Muñano Norte - Paraje Esquina Chica - Expte. N° 21.060	8563

SUCESORIOS

N° 400002695 - Brizuela, Ramón Rómulo; Murro, Pascualina - Expte. N° 321.685/10	8564
N° 400002694 - Moya, Jesús Alberto - Expte. N° 387.586/12	8564
N° 400002693 - Cavanagh, Patricio - Expte. N° 404.401/12	8564
N° 400002688 - Rodríguez, Juana Rosa - Expte. N° 370.697/11	8564
N° 100031861 - Huaier, Angel - Expte. N° 375.694/11	8564
N° 100031860 - Corregidor de Camacho, María Raquel: Camacho Oscar - Expte. N° 2 -391.309/12	8565
N° 400002685 - Eliazarian, Etesia - Del Barco Araya, Godofredo Diogenes - Expte. N° 406.248/12	8565
N° 400002684 - Cisneros, Anaclea - Expte. N° 4.073/05	8565
N° 400002683 - Marocco de Racioppi, María Nelly, Racioppi, Efrain - Expte. N° 406.979/12	8565
N° 400002682 - Ovejero, Bernardo - Expte. N° 1-406.874/12	8565
N° 400002681 - Flores de Gerban, Florencia, - Expte. N° 147.140/06	8566
N° 100031837 - Cortez, Samuel; Cortez, Florentin y Cortez, Pastor - Expte. N° 2-104.005/04	8566
N° 100031828 - Corimayo, Gladys Mabel - Expte. N° 387.937/12	8566
N° 100031820 - Zabala Vicenta Rafaela - Expte. N° 394.211/12	8566
N° 100031812 - Villalba, Jesús Guillermo - Expte. N° 347.124/11	8566
N° 100031811 - Bava Elena María Catalina - Expte. N° 397.401/12	8566

Pág.

N° 400002679 - Rizzoli, Edmundo - Expte. N° 405.618/12	8567
N° 400002678 - Barros, María Elvira y/o Nanterne, María Elvira - Expte. N° B-76.378/95	8567
N° 400002677 - Girón Carmelo - Expte. N° 387.200/12	8567
N° 100031789 - Castaño, Francisco - Expte. N° 1-146.557/05	8567
N° 100031786 - Nevora Reina Elizabeth - Expte. N° 21.534/12 - Tartagal	8567
N° 100031783 - Burgos, Teovaldo - Expte. N° 406.094/12	8568
N° 100031778 - Álvarez Olegario y Álvarez Bernardina Magdalena - Expte. N° 15.466/12 - Metán	8568
N° 100031775 - Santos de Osan, María Jesús - Expte. N° 1-396.843/12	8568
N° 100031774 - Basterra, José Antonio - Expte. N° 13.082/10	8568

REMATE JUDICIAL

N° 100031845 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 389.186/12	8568
---	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100031887 - Guedilla, Milagro Dolores; Ocampo, Eva Mariel c/Marín, Julio Nazario; Marín, Isidro Ramón; Paliza; María Mercedes; Ocampo de Martínez, Dolores Milagros - Expte. N° 4/11	8569
N° 100031851 - Tolaba Haydee Elizabeth vs. Ciares Teodoro Crisforo y/o sus Herederos - Expte. N° 160.058/06	8569
N° 100031792 - Funes, Cristóval Edmundo vs. Cruz, Jorge Rivera, Trinidad y/o sus Suc. y/o Resp. - Expte. N° 1-363.431/11	8569
N° 100031785 - Mendoza, José Fidel vs. Poma, Carlos Mario - Expte. N° 014.088/11 - Metán	8569
N° 100031784 - Ibañez, Andrés Benjamín vs. Cruz, Fernando - Expte. N° 005808/06 - Metán	8570

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100031829 - Coronel, Clarisa Antonia por Quiebra Pequeña solicitada por el Sr. Osvaldo Raúl Ibarra Expte. N° EXP-411.781/12	8570
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100031856 - Rodados Camiones y Buses S.A. Concurso Preventivo (Grande) - Medida Cautelar - Expte. N° 408.088/12	8570
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400002691 - Credit SRL c/Pachado, Alberto Pablo - Expte. N° 372.157/11	8571
N° 400002690 - Credit SRL c/Lugones, Domingo Osvaldo - Expte. N° 187.554/07	8571
N° 400002689 - Credit SRL c/Tobis, Rubén Alejandro A - Expte. N° 372.162/11	8571
N° 100031278 - Córdoba Julio Pascual - Expte N° 1-403.898/12 - Rectificación de Partida de Nacimiento	8571

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100031878 - Aussies 2007 SRL	8572
---------------------------------------	------

Pág.

N° 100031865 - Huertas del Sol S.R.L.	8573
N° 100031853 - Dessin S.R.L.	8574

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100031866 - Inversora Juramento S.A.	8575
N° 100031841 - Generación Quijano S.A. (Asamblea Ordinaria)	8576
N° 100031840 - Generación Quijano S.A. (Asamblea Extraordinaria)	8576

AVISOS COMERCIALES

N° 400002692 - Constructora Sur S.A. (Inscripción de Directorio)	8577
N° 100031886 - R.E. Construcciones S.R.L. (Designación de Socio Gerente - Modificación de Contrato)	8577
N° 100031880 - Los Naranjos S.R.L. (Designación de Gerente)	8577
N° 100031874 - Mansfield Minera S.A. (Aumento de Capital - Modificación de Estatuto)	8578
N° 100031867 - Tal Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ampliación Objeto Social)	8578
N° 100031858 - Transnoa S.A.	8578
N° 100031852 - 2002 S.R.L. (Reconducción)	8579
N° 100031846 - JHP International Petroleum Engineering Ltd. Sucursal Argentina (Inscripción de Representante)	8580

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 100031850 - Asociación Docente Provincial, para el día 27/01/13	8580
--	------

FE DE ERRATA

N° 100031893 - De la Edición N° 18.964 de fecha 05/12/12 - Federación Salteña de Basquetbol - Salta	8580
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100031896 - Del día 26/12/12	8581
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002696 - Del día 26/12/12	8581
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3807

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 104-195.884/12

VISTO las actuaciones de referencia originadas por el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de las designaciones temporarias correspondientes a Profesionales que se desempeñan en la citada Dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Organismo informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias y sucesivas renovaciones, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 01 de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del citado Ministerio produce informe técnico de su competencia;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que en virtud a lo expresado y Atento Dictamen N° 0691/12 de Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, que se agrega a fs. 10/11 de las presentes actuaciones, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el Organismo mencionado, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas en normativas vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, a partir del 01 de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses las designaciones temporarias de los Profesionales que se desempeñan en el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los Decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 17 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3810

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-12.026/12

VISTO el Protocolo Adicional N° 13/12 al Convenio Marco MTEySS N° 49/08 suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 11 de Junio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo específico el incorporar en acciones de Certificación de Estudios Formales a siete mil trabajadores desocupados, de los cuales un ochenta por ciento (80%) deberán ser participantes del Programa Jóvenes Con Más y Mejor Trabajo,

del Seguro de Capacitación y Empleo y Programa de Empleo Comunitario (PEC) y el veinte por ciento (20%) restante estará integrado por otros trabajadores desocupados integrantes de grupos con dificultades para el acceso al empleo, en el marco de proyectos específicos;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo Adicional N° 13/12 al Convenio Marco MTEySS N° 49/08 suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3804 - 17/12/2012 - Expediente N° 347-214.065/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Julio Esteban Menéndez - D.N.I. N° 28.991.049, en carácter de personal temporario en el Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con vigencia a partir del día 18 de diciembre de 2.012 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al cargo de Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3805 - 17/12/2012 - Expediente N° 295-155.144/12

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de personal que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1 de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, de acuerdo al siguiente detalle, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, por el término de cinco (5) meses y con idéntica remuneración a la de sus respectivas designaciones:

* Mario Rolando Rivas - D.N.I. N° 22.546.205, a partir del 12-09-12.

* Sandra Elizabet Yufra - D.N.I. N° 22.556.972, a partir del 12-09-12.

* Diego Fernando Adán Velarde C.N.I. N° 28.220.563, a partir del 01-10-12.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción Respositivo de Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3806 - 17/12/2012 - Expediente N° 347-214.065/12

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Cultura de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

Secretaría de Cultura

* Ortiz, Mirta Ester - D.N.I. N° 10.581.534 - desde el 01/12/12.

Administración de la Casa de la Cultura

* Torrejón, Eduardo Esteban - D.N.I. N° 16.722.198 - desde el 01/12/12.

Dirección General de Gestión Cultural

* De Escalada, Soledad - D.N.I. N° 33.255.832 - desde el 16/12/12.

Museo Provincial de Bellas Artes

* Rallé Palazzini, José Alejandro - D.N.I. N° 26.031.010 - desde el 13/12/12.

* Mitchell, Carolina Gabriela - D.N.I. N° 22.348.633 - desde el 06/12/12.

Museo de la Vid y el Vino de Cafayate

* Barraza de Alauie, Valeria - D.N.I. N° 20.609.568
- desde el 11/12/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3808
- 17/12/2012 - Expediente N° 63-16.410/12 Cpde. 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Angela Carolina Martina - D.N.I. N° 21.541.842, como agente temporario "ad honorem" de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por el término de 5 (cinco) meses a partir del día 15 de octubre de 2.012.

URTUBEY - Ovejero - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 18 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 564D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0010007-227.331/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Fiscalía de Estado, dependiente, de la Secretaría General de la Gobernación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Fiscalía de Estado, dependiente, de la Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 558D
- 17/12/2012 - Expediente N° 0100244-1.648/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por la señora María Teresa Guanuco, DNI. N° 10.222.313, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01 197 de fecha 15 de Junio de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1, N° de Orden 20, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1398/01.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 559D
- 17/12/2012 - Expte. n° 218.912/12 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefe Sector Secretaría Auxiliar, otorgados por Decreto n° 2734/12, a la señora Adriana Ivonne Vallejos, D.N.I. n° 12.712.750, de la Secretaría de Gestión Administrativa.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 560D
- 17/12/2012 - Expte. n° 216.943/12 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional,

como Jefe Programa Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas, dispuestos por Decreto n° 2364/08. del señor Ricardo Germán Juárez, D.N.I. n° 21.634.991.

Heredia

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 561D - 17/12/2012 - Expediente N° 159-99.819-12

Artículo 1° - Aceptar la renuncia por acogerse a los beneficios de la Jubilación a la Sra. Cruz, Argelina Mercedes. D.N.I. N° 04.966.182, al cargo de Ordenanza, Planta Permanente, Subgrupo 1, Nivel 5, en el Colegio Secundario N° 5062 de la localidad de Gaona, departamento Anta. dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir día 01/04/12.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 562D - 17/12/2012 - Expediente N° 159-123.108-12

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01 de Julio del 2012, la renuncia presentada por la Sra. Néilda Elsa Gallardo, D.N.I. N° 6.249.401, al cargo de Ordenanza - Subgrupo 2 en la Unidad Educativa N° 3.150, personal de planta permanente dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 563D - 17/12/2012 - Expediente N° 159-134.687/08

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-04-2.008. la renuncia del señor Alfonso Joaquín Gómez Augier. D.N.I. N° 31.547.862, en el cargo de Técnico, Sin Estabilidad, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2. del Departamento Contabilidad, División Patrimonio: de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal dimitente no cumplimentó con la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 565D - 18/12/2012 - Expediente N° 227-212.975/2012

Artículo 1° - Rescindir, con vigencia a partir del 20 de noviembre de 2.012. el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el C.P.N. Luis María Castañeda, D.N.I. N° 10.993.453, cuya prórroga fue aprobada mediante Decreto N° 2.300/2012, conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

De Angelis

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 566D - 18/12/2012 - Expediente N° 31-163.911/12 Cde. 1

Artículo 1° - Dejar aclarado que, en los Decretos Nros. 4966/11, 1892/12 y 2985/12, la remuneración de la designación efectuada en la Dirección General de Aviación Civil, a favor del señor Carlos Maximiliano Kumike, DNI N° 31.193.840, es equivalente a la percibida por los Mecánicos de Aeronave (1) del mencionado organismo.

Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 584 - 19/12/2012 - Expte. N° 125-186.656/12 Original, 125-186.656/12 Corresponde 3 y 4

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 08/12, realizada por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución N° 510/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la ejecución y contratación de la Obra: "Nueva Escuela Primaria en Barrio Taranto - San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 10.000.000,00 (Pesos Diez Millones), a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Neca S.R.L., J.C. Segura Construcciones S.A. y Flores Grion S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa NECA S.R.L., con domicilio legal en calle J.E. Tamayo N° 217 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 9.849.896,41 (Pesos Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Seis con Cuarenta y Un Centavos), IVA incluido a valores de Noviembre de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 1,5 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 4° - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Neca S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 3.000.000,00 (Pesos Tres Millones) a: Curso de Acción 092012000446 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 998 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2012.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo

ejercicio 2013 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3810, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100031895

R. s/c N° 100004085

Dirección General de Rentas

Salta, 19 de Diciembre de 2.012

RESOLUCION GENERAL N° 31/2.012

VISTO:

El corte de energía eléctrica suscitado el día 18 del corriente mes que produjo la caída del sistema por un corte en las comunicaciones entre el servidor del sistema informático y el Banco Macro; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha mencionada ut-supra (18/12/2.012) se produjeron vencimientos de anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas Jurisdiccionales y de Cooperadoras Asistenciales, respectivamente;

Que, por consiguiente, el sector de contribuyentes involucrado se vio imposibilitado de cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma;

Que en atención a lo manifestado resulta necesario y ajustado a derecho dejar debidamente regularizada la situación respecto del sector contributivo afectado por tal anomalía;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresados en término los pagos efectuados en concepto de anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas Jurisdiccionales y de Cooperadoras Asistenciales, respectivamente, con vencimiento el día 18 de Diciembre de 2.012 y que fueran abonados el día 19 de Diciembre de 2.012.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga por lo que los pagos realizados con posterioridad serán considerados fuera de término y los accesos y demás ítems que correspondan serán calculados tomándose como fecha de vencimiento el día 18 de Diciembre de 2.012.

Art. 3° - Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo e) 27/12/2012

O.P. N° 100031891 F. v/c N° 0002-02738
Salta, 20 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 1048

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-169.884/2012

VISTO la licitación Pública N° 205/12 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, para la adquisición de 10 (diez) camionetas 4 x4, con destino a la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 793/12 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable se autorizó a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones efectuar el llamado a dicha Licitación Pública;

Que por Resolución N° 259/12, la mencionada Secretaría aprueba Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas y designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y por Resolución N° 264/12 modifica el ítem referido a Motor - Potencia Mínima y el ítem referido a Sistema Eléctrico, ambos del Pliego de Condiciones Técnicas;

Que se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones para el llamado licitatorio, de conformidad a lo establecido por el art. 24 de la Ley N° 6838 y su Decreto reglamentario;

Que del análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar a la Firma Borigen Betzel S.R.L Renglón N° 01;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la licitación Pública N° 205/12, ordenada por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones que le fuera encomendada por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, mediante Resolución N° 793/12, para la adquisición de 10 (diez) camionetas 4 x4, con destino a la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Artículo 2°.- Adjudicar a la Firma Borigen Betzel S.R.L. el Renglón N° 01, (oferta base) sin cúpula, por un importe de \$ 2.249.910,00 (pesos dos millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos diez con 00/100).

Artículo 3°.- Suscribir con la empresa adjudicada Borigen Betzel S.R.L. la respectiva documentación, conforme la Legislación Vigente.

Artículo 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Cuenta 061022000200.123142.1000 Fdos. Ley 26.331- Art. 35 (30%) - Bienes de Uso - Equipos de Tracción y Elevación de la Secretaría de Ambiente.

Artículo 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 98,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 100031890 F. v/c N° 0002-02738
Salta, 20 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 1051

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 34-226.420/2011; Expte. N° 34-54.303/2012 Orig. y Cpde. 1, 2 y 3

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Gabriel Luis Kosiner, mediante la cual solicita el pago de las facturas acompañadas por tareas de relevamiento fotográfico, filmico y presentación para el Día Nacional del Agua, que asciende a la suma de \$ 6.500,00 (pesos seis mil quinientos); y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos trabajos se enmarcan dentro del Plan de Recuperación y Saneamiento del Río Arenales ordenado mediante Decreto N° 3249/11;

Que la Unidad Ejecutora de Recuperación y Saneamiento del Río Arenales consideró favorable la contratación del Sr. Gabriel Luis Kosiner para realizar las tareas mencionadas, debido a que en otras oportunidades realizó trabajos similares, por conocer la problemática del mismo y colaborar en el relevamiento de áreas críticas;

Que la Secretaría de Recursos Hídricos autorizó la contratación de mano de obra para las tareas descriptas;

Que el pago que se gestionó se fundó en la premura que amerita la recuperación del Río Arenales en su paso por la Ciudad de Salta, siendo necesario ejecutar trabajos de diagnóstico que posibiliten tomar decisiones respecto a la recuperación ambiental del río;

Que en autos constan las circunstancias justificativas de la contratación efectuada, la cual quedaría encuadrada en la excepción del art. 13 inc. h) de la Ley 6838 y art. 13, 2° párrafo de su Decreto Reglamentario 1448/96;

Que habida cuenta de tratarse de un hecho consumado, corresponde emitir acto administrativo que apruebe la contratación efectuada y autorice el pago de las facturas correspondientes;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa efectuada por la Secretaría de Recursos Hídricos con el Sr. Gabriel Luis Kosiner, CUIT N° 20-28927165-2, por un monto total de \$ 6.500,00 (pesos seis mil quinientos), en el marco del art. 13 inc. h) de la Ley 6838 y art. 13, 2° párrafo de su Decreto Reglamentario 1448/96;

Artículo 2°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a realizar el pago de las facturas N° 0001-00000002, N° 0001-00000003, N° 0001-00000004, N° 0001-00000005 y N° 0001-00000010.

Artículo 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 118,00

e) 27/12/2012

O.P. N° 100031889

F. v/c N° 0002-02737

Salta, 18 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 1044

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-203.910/2011 Cpde. 7

VISTO la Resolución N° 706/12, y;

CONSIDERANDO

Que mediante dicho instrumento legal se declaró fracasada la licitación Pública N° 90/12, convocada para la adquisición de un camión para logística y transporte, destinado a pequeños productores de ganado bovino;

Que a su vez, se autorizó la contratación directa, en el marco del art. 13 inc. b) de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la adquisición del mencionado camión;

Que conforme lo indicado por el Servicio Administrativo Financiero corresponde se autorice al mismo, a llevar a cabo el proceso de contratación directa, se apruebe los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y se designe a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, mediante el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°.- Encomendar al Servicio Administrativo Financiero la realización del proceso de contratación

directa, para la adquisición de un camión para logística y transporte de ganado bovino, en el marco de lo establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario 1448/96.

Artículo 2º.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme Anexo I y II de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Designar como miembros Integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el proceso de contratación directa aprobada por Resolución N° 706/12, a las siguientes personas:

* Lic. Germán Albrecht - Subsecretario de Planificación Productiva.

* Med. Vet. Fabián Gómez - Director General de Pequeños Productores.

* Sr. Jorge Luis Humana - Coordinador del Parque Automotor del Poder Ejecutivo

* Lic. María Lorena Trovato - Administradora General del Servicio Administrativo Financiero.

Artículo 4º.- El gasto que demande la adquisición del camión, será financiado con fondos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación mediante Convenio N° 373/11, aprobado por Decreto N° 4040/11, imputado a la cuenta 009000000000212111.1118 - Fondo de Terceros. Dto 4040 D. Agro. y Agrooi., por un importe de \$ 770.000 (pesos setecientos setenta mil).

Artículo 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

ANEXO I

Pliego de Condiciones Particulares

1. Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. de Los Incas s/nº - Tercer Bloque - 1º Piso - Ala Este - Salta Capital. hasta el 02/01/2013 a hs. 09:00 hs.

2. Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. de Los Incas s/nº - Tercer Bloque - 1º piso - Ala Este - Salta Capital. el 02/01/2013 a las 10:00 hs.

3. Mantenimiento de la oferta: 20 (veinte) días hábiles.

4. Precios: Los precios se mantendrán invariables dentro del plazo establecido para el mantenimiento de la oferta, la vigencia del contrato y durante las prórrogas de común acuerdo entre las partes. El mismo deberá incluir los gastos de fletes, I.V.A., patentamiento y todo otro gasto necesario para que el bien se encuentre en condiciones de utilización, lo que estarán a cargo exclusivamente del oferente.

5. Forma de Entrega: Inmediata o a convenir con el organismo contratante. Libre de Fletes y otros cargos.

6. Lugar de Entrega: Secretaría de Asuntos Agrarios - Avda. de Los Incas s/nº - Tercer Bloque - 1º Pisc - Ala Este - Salta Capital.

7. Condiciones de Pago: treinta (30) días luego de la recepción de la factura original y remito debidamente conformado, contemplando los plazos administrativos normales.

8. Documentación a incluir en el sobre:

8.1. Garantía de la oferta: 1% del valor ofertado con arreglo a alguna de las siguientes formas: en efectivo con depósito en la Cta. Cte. N° 3-100-0008000475/6 Bco. Macro, mediante Seguro de Caucción en compañía radicada en la República Argentina, con Pagaré a la vista suscripto por el titular o por quien tenga uso de la firma, en estos dos últimos casos con el correspondiente Sellado de Ley.

8.2. Instrumento Legal de representación.

8.3. Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de la Provincia vigente.

8.4. Oferta Económica en pesos, por cada unidad solicitada, no deberá discriminarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA) debiéndose incluir en los precios cotizados, con firma, aclaración y carácter del firmante.

8.5. Sellado de Fojas (S 0,25 c/u)

8.6. Declaración Jurada fijando domicilio en la ciudad de Salta. Teléfono y fax, en donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

9. En uso de las facultades estipuladas por la Ley N° 6.338 - Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y su reglamentario Decreto N° 1.448/96, la Comisión de Preadjudicación podrá solicitar a los oferentes,

luego de la apertura de las propuestas, toda la documentación y muestras que esta estime pertinente y conducente para la contratación en cuestión.

10. En caso de resultar adjudicado deberá presentar garantía de la adjudicación en las formas previstas en la Ley N° 6.838 y cumplir con el sellado de la orden de compra correspondiente.

ANEXO II

Pliego de Especificaciones Técnicas

Las siguientes especificaciones técnicas son sugeridas, reservándose el Organismo Contratante el derecho de aceptar una unidad que posean características alternativas, siempre que resulten adecuadas a sus intereses:

Renglón 1: Un (1) Camión con caja y acoplado para el transporte de ganado ovino. Camión: Unidad cero kilómetro, modelo 2012, motor turbo postenfriado de seis cilindros en línea, potencia máxima 218 CV, caja de velocidad tipo 1° a 6° sincronizadas, tracción 4x2, embrague tipo monodisco de revestimiento orgánico, accionamiento hidráulico con asistencia neumática. dirección hidráulica, llantas tipo disco 7,5-22,5, neumáticos radiales sin cámara, distancia entre ejes 4,300 m.

Caja: Caja Tipo Ganadero cero kilómetro de 4,50 metros a 5,00 metros de largo (el fabricante la debe adaptar al camión en que se instalará), 2,60 metros de ancho, altura de 1,80 metros, una puerta lateral de cada lado, divisorio interior para animales, puerta guillotina adelante y atrás, rejilla en el piso, tanques para depósitos de residuo, cajón de herramientas, porta auxilio doble, pasillo superior, instalación de frenos y luces reglamentarias completas, arcos superior para colocación de carpa si fuera necesario. Enganche trasero, paragolpes, conexión de frenos y luces para acoplado.

Acoplado: Acoplado ganadero cero kilómetro de tres ejes con frenos (uno neumático), 9,30 metros de largo por 2,60 metros de ancho, altura de 1,80 metros, una puerta lateral de cada lado, divisorio interior para animales, puerta guillotina adelante y atrás, rejilla en el piso, tanques para depósitos de residuos, llantas a discos de 8.25 x 22,5" (pulgadas) para calzar neumáticos sin cámaras, cajón de herramientas, porta auxilio doble, pasillo superior, instalación de frenos y luces reglamentarias completas. Arcos superiores para colocación de carpas si fuera necesario.

Suspensión: Manotas de acero estampado con apoyo de elásticos intercambiables, bujes de tensores y

buje de balancín de poliamida recubierta con bisulfuro de molibdeno de alta resistencia y duración, elásticos de curvatura variable, ejes tubulares, puntas macizas, rodamiento gemelos, ruedas a disco y campana de freno de 8" (pulgadas). Frenos en los tres ejes con sistema Spring Brake, tren a bolillas de acero fundido, lanza de tiro con ojo giratorio forjado en una sola pieza. Color de Carrocería a elección. Unidad equipada con 13 (trece) cubiertas 295 (doscientos noventa y cinco).

El camión debe ser entregado con la caja y el acoplado ya instalados en la unidad.

Servicio de Mantenimiento: El oferente se obliga a realizar en su red de concesionarios o en el taller oficial autorizado que disponga en la Ciudad de Salta, los correspondientes servicios de mantenimiento dentro del plazo de garantía, (los que deberán cotizarse por separado y que serán opcionales al momento de la preadjudicación). Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de evitar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas.

Garantía: Será total e indivisible, debiendo el adjudicatario garantizar la unidad contra desperfectos de fábrica de todos sus componentes, por el término de 1 año o 100.000 km. Como mínimo y tendrá vigencia a partir de la recepción definitiva de la unidad.

Manuales y Herramientas: La unidad se proveerá con un juego de manuales de reparación, mantenimiento y repuestos en idioma nacional. Asimismo se proveerá un juego completo de herramientas que sean necesarias para reparaciones menores de emergencia.

Patentamiento y Flete: Las unidades se proveerán patentada sin costos adicionales y sin costo alguno de flete.

Consultas: Los interesados podrán dirigirse para realizar consultas al Servicio Administrativo Financiero - Avda. de Los Incas s/n°, Centro Cívico - Grand Bourg, Tercer Bloque, 1° Piso, Salta - Capital, o al teléfono/fax (0387) 4364090.

Imp. S 300,00

e) 27/12/2012

O.P. N° 100031888

F. v/c N° 0002-02737

Salta. 18 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 1045

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-157.653/12

VISTO el Contrato de Servicio de Vigilancia celebrado el día 12 de diciembre de 2012 entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Empresa TDV S.R.L.; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1039/12 se aprobó la Licitación Pública N° 161/12 y se adjudicó a la firma TVD S.R.L. los servicios de vigilancia correspondiente a los renglones 1 y 2 de acuerdo a la oferta presentada;

Que atento a ello, se suscribió el respectivo Contrato con la empresa TVD S.R.L. dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 1039/12;

Que el presente contrato se regirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 161/12, La Ley N° 6838 y sus decretos reglamentarios, de acuerdo a la oferta realizada por la Empresa T.V.D. S.R.L. en dicha Licitación y las cláusulas previstas en el Contrato suscripto;

Que atento a disposiciones contempladas en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Contrato de Servicio de Vigilancia, con vigencia a partir del día 17 de diciembre de 2012, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Empresa T.D.V. S.R.L., cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar:

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Contrato de Servicio de Vigilancia

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Ing. Alfredo De Angelis, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante "La Provincia" por una parte y por la otra

parte la Empresa "TDV S.R.L.", con domicilio en República de Israel N° 81- de la Ciudad de Salta, representado por el Socio Gerente el señor Gustavo Adolfo Trimarco, en adelante "La Empresa", convienen en celebrar el presente Contrato que se regirá por las siguientes Cláusulas:

Primera: Objeto del Contrato: La Empresa se obliga a prestar los servicios de vigilancia en las oficinas de la Secretaría de Ambiente sito en calle Santiago del Espero esquina Luis Burela Torre 2 - Planta Baja. 1° piso y 2° piso y en la Estación Fauna Autóctona Finca Las Costas, a un valor de hora hombre de Pesos Treinta y Cuatro con Sesenta y Siete centavos (\$ 34,67), todo ello conforme al siguiente detalle:

* Secretaría de Ambiente: Lunes a Viernes (solo días hábiles, entendiéndose como tales a los días laborales para la Administración Pública de Salta): 1 guardia de 8 a 16 horas; Lunes a Domingo: de 00 a 24 horas. : guardia por turno de 8 (ocho) horas, hasta cubrir las 24 (veinticuatro) horas diarias.

* Estación de Fauna Autóctona Finca Las Costas: Lunes a Viernes (solo días hábiles, entendiéndose como tales a los días laborales para la Administración Pública de Salta): 24 (veinticuatro) horas; Lunes a domingo: 24 (veinticuatro) horas. Es decir 1 (un) guardia por turno de 8 (ocho) horas para cubrir las 24 (veinticuatro) horas diarias de lunes a viernes (en días hábiles) y 2 (dos) guardias de lunes a domingo por turno de 8 (ocho) horas para cubrir las 24 (veinticuatro) horas diarias.

Segunda: Plazo de Duración. La contratación del servicio es por el plazo de 1 (un) año a contar desde el día inmediato posterior a la aprobación del presente contrato. El presente contrato se podrá prorrogar por igual periodo de tiempo del estipulado, por una sola vez, para ello La Empresa deberá notificar fehacientemente con una anticipación de sesenta (60) días la voluntad de prorrogar dicho contrato. Dicha voluntad quedará solo a criterio de La Provincia.

Tercera: Rescisión: Podrá la Provincia rescindir la contratación sin necesidad de expresa causa justificada, debiendo comunicar tal decisión con treinta (30) días de anticipación sin que ello genere derecho a indemnizar alguna a la contraparte por la rescisión, así mismo la empresa podrá rescindir el presente contrato con causa debidamente justificada en los terminos previstos en la ley N° 6838 y su decreto reglamentario.

Cuarta: Obligaciones de la Empresa:

1. Absorberá al personal proveniente de la empresa Seguridad Salta de Humberto Rosales, que venía prestando el servicio anteriormente cuyos nombres se consignan en Anexo, a fin de su acreditación. acompañara un listado completo del personal que brindará el servicio.

2. Tendrá a su cargo con exclusiva relación de dependencia al personal que prestará los servicios, cumpliendo con las leyes laborales y de previsión social aplicables, incluso las responsabilidades derivadas de los accidentes de trabajo, civiles o enfermedades inculpables.

3. Ejecutará sus tareas con arreglo a las más racionales, modernas y eficientes técnicas, en correspondencia con las características de la tarea a desarrollar. El servicio deberá incluir la provisión de equipo y los insumos necesarios para llevar a cabo las tareas que figuran en el Anexo I de los pliegos de condiciones generales y particulares.

4. Asumirá todos los riesgos inherentes al desarrollo de los trabajos comprometidos en las Areas objeto del contrato debiendo aportar, a su exclusivo riesgo y cargo, el personal, la tecnología, equipos y demás inversiones que fueren necesarios para el cumplimiento del contrato.

5. Todo el personal que se desempeñe en las áreas, deberá tener obra social y servicio médico asistencial, seguro de vida individual, seguro contra "riesgos de trabajo, provisto por La Empresa.

6. Se obliga a presentar en el término de 48 hs., de iniciada la contratación, Póliza de Seguro contratado con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART), debiendo cubrir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, asistencia médica y farmacéutica por el monto máximo que fije la ley vigente.

7. Adoptar las medidas de seguridad impuestas por la legislación o aconsejadas por las prácticas aceptadas en la materia, a fin de evitar siniestros de todo tipo e incorporar las últimas tecnologías en seguridad.

8. Adoptar las medidas necesarias para evitar o reducir los perjuicios a otras actividades que se desarrollen dentro y fuera de las áreas, asegurando la protección del medio ambiente. y la calidad de vida de las personas.

9. Cumplir con las normas legales y reglamentarias nacionales, provinciales y municipales que sean de aplicación al Contrato.

10. Mantener vigentes todos los seguros requeridos por las leyes y regulaciones aplicables, en los tipos y montos necesarios para cubrir cualquier contingencia relacionada con el personal y/o bienes propios de terceros, con el compromiso de los aseguradores, de que no se repita contra la Provincia.

11. Indemnizar todo daño o perjuicio ocasionado a la Provincia y/o a la Secretaría de Ambiente o Estación de Fauna Autóctona "Finca Las Costas" y/o Terceros y/o bienes de cualquiera de ellos, con motivo o en ocasión de las tareas objeto del Contrato.

12. Ejecutar el Servicio en el horario establecido en el presente contrato, reservándose la Secretaría de Ambiente y la Estación de Fauna Autóctona "Finca Las Costas" la modificación del horario conforme las necesidades de funcionamiento, la cual deberá ser notificada con la debida antelación a La Empresa.

13. Ejecutar el servicio en función de las necesidades que le impartirán la Secretaría de Ambiente y la Estación de Fauna Autóctona "Finca Las Costas", debiendo coordinar las acciones con las autoridades de las mismas.

Quinta: Sellado de Orden de Compra: Previo a facturar deberá obrar en poder de La Provincia copia del Contrato sellado, caso contrario no se dará curso a la factura correspondiente.

Sexta: Requisitos para el Cobro:

* Factura debidamente conformada.

* Póliza de Responsabilidad Civil y Daños en el término de 48 hs., de iniciada la contratación y mensualmente copia de los recibos de pagos.

* Constancia de pagos de cargas sociales, Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART), ANSES y AFIP (F 931 c/ticket de pago, contribuciones O.S. y S.S.), en el término de 48 hs., de iniciada la contratación y mensualmente copia de los recibos de pagos.

* Mensualmente deberá presentar copia de los recibos de sueldos de los empleados debidamente firmados.

* Deberá cumplir con todos los aumentos establecidos para el sector privado.

Séptima: Paralización de las Tareas: La Provincia se reserva el derecho de suspender total o parcialmente el servicio por razones de fuerza mayor, o por oportunidad, mérito o conveniencia a criterio de La Provincia. En tales casos no se liquidará a La Empresa suma alguna por gastos improductivos, mayores gastos generales o cualquier otro costo.

Octava: Control de Tareas: La Provincia ejercerá el debido control sobre la ejecución de las tareas, realizando la inspección y certificación de los trabajos efectuados, reservando en su favor la facultad de paralizar el avance de las mismas, cuando de dichas inspecciones surjan vicios o defectos en la ejecución de los trabajos, o cuando los mismos no estuvieren realizados conforme a lo previsto en el presente contrato. La Empresa deberá dar cuenta oportuna y eficaz, de las eventuales deficiencias o errores que constatare con motivo de la interpretación y/o ejecución de lo establecido en tal documentación.

Novena: Responsabilidad con el Personal: La Empresa tendrá a su cargo con exclusiva relación de dependencia al personal que prestará los servicios, debiendo cumplir con las leyes laborales y de previsión social aplicables al personal afectado a la prestación de los servicios, incluso las responsabilidades derivadas de los accidentes de trabajo, civiles o enfermedades inculpables. Además La Empresa se obliga a tener al día las remuneraciones del personal que emplee en las tareas concurrentes a esta prestación.

Decima: Responsabilidad con los Bienes: La Empresa será responsable en caso de daño voluntario, pérdida o sustracción de bienes muebles, equipamiento tecnológico, u otros Elementos que pertenezcan a la Secretaría de Ambiente y/o a la Estación de Fauna Autóctona - Finca Las Costas, cuando los mismos ocurran durante la prestación de los servicios contratados. La Empresa se obliga a presentar en el término de 48 hs. de iniciada la contratación, Póliza de Responsabilidad Civil y Daños, que como consecuencia del servicio que se contrata se ocasione en las personas, cosas y/o bienes de terceros y/o de la Estación de Fauna Autóctona. Asimismo, al momento de la suscripción del contrato, se deberá acompañar listado completo del personal que brindará el servicio, acreditando el cumplimiento de las leyes laborales vigentes.

Decima Primera: La Empresa percibirá el pago a mes vencido, previa conformidad de los servicios pres-

tados por parte de la Secretaría de Ambiente y de la Estación de Fauna Autóctona Finca Las Costas. Es obligación de La Empresa mantener vigente durante la duración del presente contrato, la Inscripción en el registro de Proveedores del Estado.

Decima Segunda: Impuestos: La Empresa abonará el Impuesto a los Sellos que corresponda por la celebración y formalización del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal de la Provincia y Ley Impositiva.

Decima Tercera: Incumplimiento: En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de La Empresa, La Provincia podrá solicitar el inmediato desalojo del personal afectado al servicio así como la entrega de todos los bienes que tengan a su cargo y que sean de propiedad de La Provincia. Si por cualquier motivo el inmueble y/o bienes no fueran devueltos al vencimiento del término del contrato y/o al momento de la intimación en caso de incumplimiento, La Provincia podrá iniciar las acciones legales pertinentes para obtener el desalojo, en tal caso La Empresa deberá abonarle a La Provincia en concepto de indemnización, una suma diaria de \$100.00 (pesos cien) por cada día de retardo en la restitución.

Decima Cuarta: Garantía. La Empresa, deberá presentar una garantía del presente contrato mediante alguna de las formas previstas por el artículo 26 del Decreto Reglamentario N° 1448/96, por la suma correspondiente al diez (10 %) por ciento de total del monto del Contrato y será devuelta a La Empresa una vez cumplida la vigencia definitiva del presente Contrato.

Decima Quinta: Interpretación. En caso de duda, sobre la interpretación y/o aplicación del presente contrato, se recurrirá al contenido de sus cláusulas, a los términos de la oferta adjudicada, a la preadjudicación y adjudicación, a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Generales y a la Ley N° 6838, en ese orden de prelación.

Decima Sexta: Para todos los efectos de este Contrato, las partes constituyen domicilio en los consignados ut supra y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta.

En prueba de conformidad de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

en la Ciudad de Salta a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil doce.

Gustavo Trimarco
DNI 11.813.464
Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

Imp. S 440,00

e) 27/12/2012

O.P. N° 100031873

R. s/c N° 100004083

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 97/12

Resolución N° 727

Salta, 20 de diciembre de 2012.

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 97/12, y

CONSIDERANDO:

1º) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 14 de diciembre del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia, solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Asesor de Incapaces N° 3 para el Distrito Judicial del Centro.

2º) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe dispo-nerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Asesor de Incapaces para el Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Regla-

mento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 4 de febrero al 19 de febrero de 2013, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrará para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 09 de abril de 2013, notificándose oportunamente a los postulantes lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals
Consejo de la Magistratura
Dra. Gisela Laura Mariana Centeno
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Eduardo Choque
Consejo de la Magistratura
Dr. Cristóbal Cornejo
Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura
Dra. M. Teresita Arias de Arias
Secretaría
Consejo de la Magistratura

Puntaje Otorgado para Concursos Convocados por el Consejo de la Magistratura

(Modificada por Acta N° 1263 del 13/8/08 y N° 1820 del 4/5/12)

a) Concepto Ético Profesional: hasta 15 (quince) puntos.

b) Preparación Científica: hasta 15 (quince) puntos.

Se valorará teniendo en cuenta, entre otros antecedentes, los siguientes:

- 1.- Títulos Universitarios de grado: se valorará el índice académico, en la siguiente forma: si obtuvo 7 o más de 7: hasta 0,50 (cincuenta) centésimos.

- Títulos Universitarios de postgrado, vinculados con especialidades jurídicas:

Doctorados: hasta 3 (tres) puntos; Magister: hasta 2 (dos) puntos; Especialista: hasta 1.50 (uno con cincuenta centésimos); Diplomaturas: hasta 1 (un) punto.

Total de puntos en este rubro: 4 (cuatro) puntos.

- 2.- a) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, según la especialidad y duración: titular de cátedra y adjunto: hasta 1.20 (uno con veinte) puntos.

Si los cargos docentes universitarios se hubieren obtenido por concurso se adicionará hasta 0,80 (ochenta) centésimos.

b) Desempeño de cátedras o docencia terciaria: hasta 0,60 (sesenta centésimos).

c) Desempeño de cátedras o docencia secundaria: hasta 0,50 (cincuenta centésimos).

Total de puntos en este rubro: 2 (dos) puntos.

- 3.- Publicaciones: por su extensión y vinculación con la materia del cargo concursado: hasta 3 (tres) puntos.

- 4.- Dictado de conferencias de la especialidad y presentación de trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales, relacionados con las incumbencias del cargo que se concursa: hasta 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

- 5.- Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional, relacionados con las incumbencias del cargo que se concursa: hasta 0,10 (diez centésimos) cada uno. Total de puntaje en éste rubro: 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

- 6.- Haber sido tomado en oportunidades anteriores para la cobertura de cargos de igual jerarquía, de acuerdo a lo establecido en la presente ley: hasta 2 (dos) puntos.

- 7.- Antigüedad y Experiencia: se tomará especialmente en consideración la trayectoria que el postulante exhiba en la docencia y en la investigación: hasta 1 (un) punto.

c) Otros antecedentes: hasta 20 (veinte) puntos.

1.- Desempeño de cargos o funciones públicas, según la jerarquía y la duración de su desempeño: hasta 2 (dos) puntos.

2.- Antigüedad en el ejercicio de la profesión. hasta 13 (trece) puntos.

3.- a) En caso de ejercicio de la magistratura o una función en el Ministerio Público conforme lo dispuesto

por el art. 13 de la ley 7347 se otorga un puntaje de hasta 0.25 (veinticinco centésimos) cada u.a. no pudiendo superar por este rubro: hasta 1 (un) punto.

b) Desempeño de otros cargos e actividades, públicas o privadas, que tengan vinculación con el cargo que se concursa a criterio del Consejo de la Magistratura, según su duración, jerarquía: hasta 4 (cuatro) puntos.

Total de este rubro: 5 (cinco) puntos.

Sin Cargo

e) 27/12/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100031894

F. v/c N° 0002-02740

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Seguridad

Licitación Pública N° 05/2012

Expte.: 316-190.641/12 - Resolución N° 1073/12

Adquisición: Artículos de Limpieza

Fecha de Apertura: 15 de Enero de 2013 a Horas 10:00.

Destino: Ministerio de Seguridad - Dcción Gral. de Justicia Penal Juvenil.

Presupuesto Oficial: \$ 57.343,50 (Pesos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y tres con 50/100)

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos sesenta con 00/100).

Venta del Pliego: hasta el día 15/01/2013 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Seguridad - sito en Zuviria N° 744.

Lugar de Apertura: Oficina de U.O. Contrataciones - Ministerio de Seguridad - sito en Zuviria N° 744 - Salta - Capital - Consultas: Telf.: (0387)-4222856.

CPN Silvia Edith Ayon
Administradora Gral. del S.A.F.
Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 60,00

e) 27/12/2012

O.P. N° 100031869

F. v/c N° 0002-02727

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 242/12

Objeto: Adquisición de Cartuchos de Películas para Tomografía y Resonancia.

Organismo Originante: Tomografía Computada S.E.

Expediente: 0100260-197.861/2012-0.

Destino: Tomografía Computada S.E.

Fecha de Apertura: 15-01-2013 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 561.600,00 (Pesos Quinientos Sesenta y Un Mil Seiscientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 100031868 F. v/c N° 0002-02726

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 243/12

Objeto: Contratación de Servicio Integral de Limpieza,

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

Expediente: 0110022-477.858/2012-0.

Destino: Diversas Dependencias de la Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 15/01/2013 Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000551-9 del Organismo destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 100031855 F. v/c N° 0002-02725

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Licitación Pública N° 2

Expte.: 52-18.453/2012

Prórroga de Fecha de Apertura

Adquisición: "Servicio de Limpieza"

Se Prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 28/12/2012, la cual quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 04/01/2012 - Horas 11:00.

Destino: Ministerio de Gobierno - Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 100,00 (Pesos: Cien)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF - Ministerio de Gobierno. Centro Cívico, Tercer Block, Primer Piso, Ala Izquierda.

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso ala Izquierda - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4324253 - 4212009.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. sito en calle Pueyrredón N° 74.

Cra. María de las Mercedes Coria
Administradora General del SAF
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 100031843 F. N° 0001-45952

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Mejores Escuelas Mas Educación

Plan Obras

Gobierno de la Provincia de Salta

U.C.E.P.E. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 26/12.

Licitación Pública N° 26/12

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en Escuela N° 4321 - Pacheco de Melo", ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.044.799,90

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/01/13 a hs. 9:30 en la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/01/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso a partir del día 14/12/12 hasta las 14:00 hs del 29/01/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900.00 e) 26/12/2012 al 17/01/2013

O.P. N° 100031842

F. N° 0001-45951

Ministerio de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 27/12.

Licitación Pública N° 27/12

Objeto: "Adquisición de Elementos de Seguridad e Higiene" para Escuelas de Educación Técnica de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 200.835.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 22/01/2013 a 12.00 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: 22/01/2013 desde 9:00 hasta 12.00 horas, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta, hasta el día 18/01/2013.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120.00 e) 26 y 27/12/12 2

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100031791 F. N° 0001-45907

Ref. Expte. N° 0090034-108.929/2012-0

"Robles, Jesús Enrique Daniel, D.N.I. N° 14.708.698, Titular registral del inmueble Catastro N° 4745, del Dpto. Chicoana, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo para irrigación de 35 Has. y para abrevado de ganado vacuno, con un volumen total anual de 0,3832 hm3. (comprensivos de 70 m3 por hora con 15 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), d), 51, 69 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. S 250,00 e) 20/12/2012 al 02/01/2013

O.P. N° 100031757 F. N° 0001-45847

Ref. Expte. N° 34-13.454/2010

Eduardo De Athayde Moncorvo, DNI N° 29.336.631, titular del inmueble Catastro N° 13.082, Dpto. Rosario de Lerma, se encuentra gestionando la concesión de uso de agua pública a favor del catastro mencionado, a fin de irrigar 5 Has., con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo "Abra Angosta".

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el

término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 19 al 28/12/2012

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100031885

F. v/c N° 0002-02736

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Hnilitze Alfredo (D.N.I. N° 7.240.712) y Rueda Noemí del Valle (D.N.I. N° 11.283.965), del último aviso que rola a fs. 94 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como dpt. D Block 15 - barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este instituto provincial de vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el trámite de escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. S 180,00

e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031884

F: v/c N° 0002-02735

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Fontana Pablo Amadeo (D.N.I. N° 11.282.973) y Gómez Sandra Beatriz (D.N.I. N° 23.986.374), del último aviso que rola a fs. 48 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como dpt. A Block 27 - barrio Villa Palacios - Salta". cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el trámite de escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. S 180.00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031883 F. v/c N° 0002-02734

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Giménez Alicia del Valle (D.N.I. N° 6.133.183) y al Sr. Gómez José Esteban (D.N.I. N° 8.172.775), del último aviso que rola a fs. 32 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como dpto. A Block 23 - barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el trámite de escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. S 180.00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031882 F. v/c N° 0002-02733

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Guedilla Lucrecia (D.N.I. N° 5.443.829),

del último aviso que rola a fs. 106 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como dpto. C Block 20 - barrio Villa Palacios - Salta". cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el trámite de escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. S 180,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031881 F. v/c N° 0002-02732

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Guyot Néstor Adolfo (D.N.I. N° 12.325.328) y Dip Gilda Amelia (D.N.I. N° 13.028.471), del último aviso que rola a fs. 29 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como dpto. C Block 20 - barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el trámite de escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley n° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. S 180.00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031879

F. v/c N° 0002-02731

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Aquino Sergio Patricio (D.N.I. N° 12.957.478) y Auad Vilma del Socorro (D.N.I. N° 14.708.725) del último aviso que rola a fs. 31 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como dpto. B Block 18 - barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes" a los fines de realizar el trámite de escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley n° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. S 180,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031877

F. v/c N° 0002-02730

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Lascano, Marcia Leonor (D.N.I. N° 17.860.899 y Yala Ramón Roberto (D.N.I. N° 17.345.472), del último aviso que rola a fs. 44 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como Mnz 541 Parc 12 - Barrio 120 Viv UCSA - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se intima a Uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el Trámite de Escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de Octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro

Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. S 180,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031876

F. v/c N° 0002-02729

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Carrizo, Horacio Néstor (D.N.I. N° 7.248.466) y a la Sra. Cussi Carmen (D.N.I. 10.004.947), del último aviso que rola a fs. 34 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como Dpto. B - Block 21 - Barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se intima a Uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el Trámite de Escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de Octubre de 2.012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. S 180,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031875

F. v/c N° 0002-02728

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio al Sr. Reyes, Roberto Adrián (D.N.I. N° 11.282.751) y a la Sra. Almada Irma (D.N.I. N° 10.384.768), del último aviso que rola a fs. 44 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como Dpto. A - Block 18 - Barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se intima a Uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el Trámite de Escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de Octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100031892 F. v/c N° 0002-02739

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 98/12 - Expte. N° 130-14.298/12. "Adquisición de toners y cartuchos originales para Dirección de Mantenimiento - Art. 13 inc. b - Contratación Directa N° 98/12".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10243/12, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Copimac SRL, la adquisición del renglón N° 1, consistente en dieciocho (18) toners Ricoh 1130 D, por el monto de \$170,00 (pesos ciento setenta) cada uno, lo que asciende a la suma de \$ 3.060,00 (pesos tres mil sesenta) y del renglón N° 3, consistente en diez (10) toners Ricoh VT 600 por el monto de \$ 90,00 (pesos noventa) lo que asciende a la suma de \$ 900,00 (pesos novecientos). 3) Adjudicar a la firma Tecnograf S.A., la adquisición del renglón N° 2, consistente en veintiún (21) toners Toshiba 1640, por el monto de \$ 430,00 (pesos cuatrocientos treinta) cada uno, lo que asciende a la suma de \$ 9.034,62 (pesos nueve mil treinta y cuatro con 62/100). 4) Suscribir... 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas. Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 100031872 F. N° 0001-45984

Ministerio de Educación de Salta

Resolución (SGA) n° 12/12 (Refacciones Varias en Oficinas de la Dirección General de Educación Secundaria y Dirección General de Educación Técnico Profesional)

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-2006-610/12 - Compra Directa N° 524/12 - Resolución (SGA) N° 12/12, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Daniel Fernández Construcciones de Dar el G. Fernández: Refacciones varias en oficinas de la Dirección General de Educación Secundaria y Dirección General de Educación Técnico Profesional - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 32.131,00 (Pesos, Treinta y dos mil ciento treinta y uno con 00/100).

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin

Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta
Federico Legarri

Coordinador de Administración
Dirección General de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Lic. Cristian Alderete
a/c Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 100031871 F. N° 0001-45984

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 107/12 (Arreglos de Albañilería, Electricidad y Cielorraso en Sector de Sala de Supervisores de la Dirección General de Educación Primaria y E.I.)

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-2005-293/12 - Compra Directa N° 490/12 - Disposición (DGA) N° 107/12, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Total Service de Luis Alejandro Casalino: Arreglos de albañilería, electricidad y cielorraso en sector de sala de supervisores de la Dirección General de Educación Primaria y E.I. - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de S 22.588,60 (Pesos Veintidós mil quinientos ochenta y ocho con 60/100).

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta
Federico Legarri

Coordinador de Administración
Dirección General de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Lic. Cristian Alderete

a/c Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Imp. S 60,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 100031870 F. N° 0001-45984

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de Salta**

**Resolución (ME) N° 1429/12 (Servicio
de Vigilancia con Destino a Distintos Edificios
dependiente del Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología)**

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 120159-74.338/12 - **Compra Directa N° 415/12 - Resolución (ME) N° 1429/12**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

A.I.S. (Agencia Integral de Servicios): Servicio de Vigilancia destinado a los distintos Edificios - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de S 98.047,50 (Pesos. Noventa y ocho mil cuarenta y siete con 50/100).

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta
Federico Legarri

Coordinador de Administración
Dirección General de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Lic. Cristian Alderete
a/c Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Imp. S 60,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 100031810 F. N° 0001-45919

Ref. Expte. N° 34-84.448/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 314 del día 20/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Arenales, integrando dicha comisión el Ing. Civil Antonio Alejandro Fornis y el Geólogo Mario Raúl Orte, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 38 del Dpto. Rosario de Lerma, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera del Río Arenales
Mat. N° 38 - Dpto. Rosario de Lerma**

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRI3-1	3546179.97	7252973.00
LRI3-2	3546334.35	7252953.72
LRI3-3	3546687.83	7252939.40
LRI2-1	3546964.15	7252901.30

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRD3-1	3546080.16	7252732.60
LRD3-2	3546223.05	7252685.75
LRD3-3	3546480.56	7252658.84
LRD3-4	3546655.21	7252656.84
LRD2-1	3547030.51	7252718.26

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matias J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00 e) 26 y 27/12/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100031864

F. N° 0001-45977

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Quevar, la mina se denomina Jerusalén que tramita por expediente N° 20.600 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar' 94:

1. Y= 3412783.52	X= 7324736.46
2. Y= 3415551.87	X= 7324735.75
3. Y= 3415546.19	X= 7324276.81
4. Y= 3417565.48	X= 7324276.81
5. Y= 3417565.48	X= 7318264.27
6. Y= 3412783.52	X= 7318273.62

PMD: Y= 3413783.52 X= 7319264.27

Cerrando una superficie registrada en 2999 Has 9556 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031863

F. N° 0001-45977

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado cobre y oro en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Guanaqueros, la mina se denomina Aymara III que tramita por expediente N° 20.861 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

1. Y=3346211.52	X=7313431.40
2. Y=3349231.52	X=7313431.40

3. Y=3349231.52

X=7303431.40

4. Y=3346211.52

X=7303431.40

PMD: Y=3348632.63 X=7307093.72

Cerrando una superficie registrada en 3000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031862

F. N° 0001-45975

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 455/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.636, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XIX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
3 34927800	7 29538444
3 35574400	7 29538444
3 35574400	7 29461400
3 34927800	7 29461400

PMD Y= 3352210.00 X=7254910.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 498 Hectareas 17 M2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031859

F. N° 0001-45977

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Recursos Noa S.A por Expte. N° 20.407 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de Disemina-

dos de Cobre, Plata, Vanadio y Uranio. ubicado Santa Rosa. Dpto. Rosario de Lerma. Provincia de Salta. la mina se denomina Papadopulos LXXX. las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

Mina Papadopulos LXXX Expte. 20.407

Superficie: 3.010 Has 7.110 M2

P.M.D: X: 7258316.08 Y: 3518673.41

- | | |
|------------------|---------------|
| 1. X: 7262644.91 | Y: 3518354.32 |
| 2. X: 7262644.91 | Y: 3522952.11 |
| 3. X: 7256096.74 | Y: 3522952.11 |
| 4. X: 7256096.74 | Y: 3518354.32 |

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031857

F. N° 0001-45969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.360, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar 12°; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3424259.33	X: 7305248.95
Y: 3430131.80	X: 7305248.95
Y: 3430131.80	X: 7303285.72
Y: 3424420.47	X: 7303285.72
Y: 3424420.47	X: 7303711.00
Y: 3424259.33	X: 7303711.00

PMD: Y: 3427276.13 X: 7304267.34

Cerrando la superficie registrada en 1.146 has. 480 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031854

F. N° 0001-45964

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacintá Cuarta BL", Expte. N° 21.352 del juzgado a su cargo. de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 7282624.96 e Y= 2642399.80.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 2.528 Has 3933 m2 y se delimita con estas coordenadas:

- | | |
|-------------------|---------------|
| 1.- Y= 2641307.71 | X= 7280187.25 |
| 2.- Y= 2641307.71 | X= 7284590.25 |
| 3.- Y= 2647016.54 | X= 7284590.25 |
| 4.- Y= 2646923.71 | X= 7280063.82 |

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Salta, 14 de Diciembre de 2.012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031849

F. N° 0001-45956

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Mario Moncholi p/Norte Exploraciones S.A, en Expte. 21.450 ha manifestado un yacimiento de Diseminado de AU y CU, ubicado en el departamento: Los Andes. La mina se denominará Jacinto. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
2573644.37	7297244.74
2575065.37	7297244.74
2575065.37	7293523.55
2570436.49	7293523.55
2571907.63	7295997.60
2572644.82	7296581.30
2573144.37	7296581.30
2573144.37	7296081.30
2573644.37	7296081.30

P.M.D.: X : 2574467.27 Y: 7296391.74

La superficie concedida es 1.195,3050 Has.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031848 F. N° 0001-45956

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Mario Moncholí por Norte Exploraciones S.A, en Expte: 21.412 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Plata, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denomina Cerro Arizar. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7292768,95	2587526,16
2	7292768,95	2591526,16
3	7288814,65	2591525,16
4	7288814,65	2593526,16
5	7286353,07	2593526,16
6	7286353,07	2586117,15
7	7290557,44	2586117,15
8	7290557,44	2589052,26
9	7291703,28	2589052,26
10	7291703,28	2587526,16

P.M.D: X: 7290028,96 Y: 2590052,39

La superficie concedida es de 3.476,203 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031847 F. N° 0001-45956

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Mario Moncholí, en Expte: 21.040 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borato, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denomina Trucha. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7200272,16	3383754,98
2	7200272,16	3387255,20
3	7199907,87	3387255,20
4	7200113,15	3384034,47
5	7200080,06	3383754,47

P.M.D: X: 7200128,49 Y: 3386614,31

La superficie concedida es de 89,26266 Has

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 400002660 F. N° 0004-01848

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art 27 de Código de Minería que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.705 ha solicitado permiso de Cateo de minerales de 1° y 2° categoría, con una superficie de 4760 Has 7071 m², ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Arizaro, que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar -

X	Y
7276789.00	2595897.00
7276789.00	2612509.00
7272373.00	2612509.00
7272373.00	2603510.00
7274872.32	2603510.00
7274872.32	2595777.84
7275928.53	2595779.17

Los terrenos son de propiedad fiscal. La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieran derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 120,00 e) 18 y 27/12/2012

O.P. N° 100031795 F. N° 0001-45910

La Dra. Beatriz Del Olmo - Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/

97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 20.926, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: La Poma. Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Grande I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
348921583	738985719
349109083	738985719
349109083	738185719
348921583	738185719

PMD Y= 3490140.00 X=7382730.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 20 y 27/12/2012 y 04/01/2013

O.P. N° 100031794 F. N° 0001-45909

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.354, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes. Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y	X
335574400	729993251
336220900	729993251
336220900	729761268
335574400	729761268

PMD Y= 3360831.00 X=7299342.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1499 Hectáreas, 7700 M2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 20 y 27/12/2012 y 04/01/2013

O.P. N° 100031683 F. N° 0001-45745

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Bolera Minera SA, han solicitado la petición de mensura de la mina "Oscar II" de litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar de Centenario, que tramita por Expte. N° 20915, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenenacias Posgar/94

Y	X
3428108.00	7257518.78
3429268.87	7257497.94
3429267.90	7257437.92
3429318.63	7257437.92
3429318.66	7256338.48
3428108.00	7255455.51

P.M.D.: Y=3428724.80 X=7256753.80

Cerrado. Superficie Concedida 194 has 7250 m2. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2012

O.P. N° 100031682 F. N° 0001-45745

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Bolera Minera SA, han solicitado la petición de mensura de la mina "Oscar I" de litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar de Centenario, que tramita por Expte. N° 20790, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenenacias Posgar/94

Y	X
3432361.71	7262296.14
3433319.80	7262282.32
3433319.80	7258765.05
3431485.12	7258765.05
3431788.34	7259829.64
3431030.53	7260045.55

3431351.16¹ 7260045.55
 3431357.40 7261570.01
 3432349.99 7261554.33

P.M.D.: Y=3432920.00 X=7259995.00

Cerrado. Superficie Concedida 588 has 6059 m2.
 Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto
 Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2012

O.P. N° 100031680 F. N° 0001-45736

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y
 en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
 hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del
 Código de Minería (Texto ordenado en el decreto 456/
 97), que El Terraplén SRL, en expediente N° 20.617, ha
 manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ári-
 dos ubicado en el Departamento Metan, lugar: cauce
 del río de las Cañas, la cantera se denominará "La Emilia
 II", las coordenadas de los esquineros correspondientes
 al área mencionada son:

Cantera de Áridos "La Emilia II"

Coordenadas Gaus Kruger/Posgar 94

1 Y= 3608097.17	X= 7164418.18
2 Y= 3608166.31	X= 7164602.42
3 Y= 3608340.81	X= 7164648.48
4 Y= 3608416.54	X= 7164796.53
5 Y= 3608551.53	X= 7164796.53
6 Y= 3608729.33	X= 7164701.13
7 Y= 3608857.74	X= 7164763.63
8 Y= 3608917.01	X= 7164714.28
9 Y= 3608887.37	X= 7164526.75
10 Y= 3608976.27	X= 7164460.95
11 Y= 3609190.29	X= 7164599.13
12 Y= 3609242.96	X= 7164645.19
13 Y= 3609315.40	X= 7164618.87
14 Y= 3609410.88	X= 7164408.31.
15 Y= 3609522.83	X= 7164405.02
16 Y= 3609657.82	X= 7164553.07
17 Y= 3609730.26	X= 7164556.36
18 Y= 3609815.87	X= 7164342.51
19 Y= 3609967.32	X= 7164349.09
20 Y= 3610052.92	X= 7164444.50
21 Y= 3610345.96	X= 7164411.60
22 Y= 3610438.15	X= 7164467.53
23 Y= 3610675.22	X= 7164447.79
24 Y= 3610689.11	X= 7164369.01

25 Y= 3610464.49	X= 7164405.02
26 Y= 3610355.84	X= 7164355.67
27 Y= 3610089.15	X= 7164388.57
28 Y= 3610000.25	X= 7164316.19
29 Y= 3609799.40	X= 7164283.29
30 Y= 3609713.80	X= 7164493.85
31 Y= 3609651.24	X= 7164480.69
32 Y= 3609536.00	X= 7164358.96
33 Y= 3609401.01	X= 7164368.83
34 Y= 3609295.65	X= 7164556.36
35 Y= 3609236.38	X= 7164585.97
36 Y= 3609005.91	X= 7164424.76
37 Y= 3608844.57	X= 7164507.01
38 Y= 3608864.32	X= 7164681.38
39 Y= 3608811.65	X= 7164704.41
40 Y= 3608732.63	X= 7164648.48
41 Y= 3608544.95	X= 7164760.34
42 Y= 3608439.59	X= 7164737.31
43 Y= 3608386.91	X= 7164625.45
44 Y= 3608202.53	X= 7164562.94
45 Y= 3608113.63	X= 7164355.67

Cerrando de esta manera una superficie libre proba-
 ble de 16 hectáreas 3037 m2. Los terrenos afecta-
 dos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez,
 Secretario.

Imp. S 216,00 e) 13, 19 y 27/12/2012

O.P. N° 100031673 F. N° 0001-45719

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y
 en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
 hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del
 Código de Minería, que Surminera Sociedad Anónima
 - en el Expte. N° 21.060 - ha manifestado Descubri-
 miento de Diseminado Polimetálico, en el Departame-
 nto Los Andes, Distrito Muñano Norte, Paraje Es-
 quina Chica. La mina se denominará "Esquina Chica
 I". Las coordenadas del punto de Manifestación de
 Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes
 esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.D. X= 7331100.00	Y= 3488000.00
1. X= 7332115.26	Y= 3488680.00
2. X= 7332115.26	Y= 3488410.00
3. X= 7330502.36	Y= 3488410.00
4. X= 7330502.36	Y= 3488680.00

La superficie concedida es 250 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. S 180,00 e) 13. 19 y 27/12/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002695 F. N° 0004-01872

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación. Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Brizuela. Ramón Rómulo; Murro, Pascualina s/Sucesorio" Expte. N° 321.685/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 18 de Diciembre de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 400002694 F. N° 0004-01871

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Novena Nominación Secretaria N° 2 de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Moya. Jesús Alberto. Sucesorio" Expte. N° 387.586/12. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Noviembre de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27. 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 400002693 F. N° 0004-01870

La Dra. Sara del C. Ramallo. Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación.

Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán. en autos caratulados "Cavanagh. Patricio s/Sucesorio", Expediente n° 404.401/12". cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPC y C). Salta. 13 de diciembre de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 400002688 F. N° 0004-01865

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rodríguez, Juana Rosa. Sucesorio" Expte. N° 370.697/11, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031861 F. N° 0001-45974

La Dra. Beatriz del Olmo Perdiguero, juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom.. distrito centro, secretaria autorizante. en autos "Huaier Angel s/Sucesión" Expte. N° 375.694/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, acreedores y herederos, para que dentro del término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de ley. La presente se publicará por 3 días en el Boletín Oficial. Salta. 7 de diciembre de 2012. Dra. María Delia Cardona. Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27. 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031860

F. N° 0001-45972

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Interino) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Corregidor de Camacho, María Raquel; Camacho Oscar por Sucesorio", en Expte. N° 2-391.309/12, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Un Diario de Circulación Comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de Diciembre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 400002685

F. N° 0004-01864

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Eliazarian, Etesia - Del Barco Araya, Godofredo Diogenes sobre Sucesorio", Expte. N° 406.248/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los Diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 3 de Diciembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 26 al 28/12/2012

O.P. N° 400002684

F. N° 0004-01863

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur -Metán Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Cisneros, Anaclea - Sucesorio" - Expte. N° 4.073/05, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días corridos a contar

desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publíquese por el término de tres (3) días en e Boletín Oficial y diario de circulación local. San Jose de Metán, 24 de Octubre de 2.012. Fdo.: Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria. Dra. María de Sar Román, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/12/2012

O.P. N° 400002683

F. N° 0004-01862

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5° Nominación de la Provincia de Salta Ciudad a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, y la Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria, cita y emplaza por 30 días a todos los que se coincidieren con derecho a los bienes de esta sucesión "Marocco de Racioppi, María Nelly, Racioppi Efrain s/Sucesorio" Expediente N° 406.979/12, ya sea como herederos o acreedores de Maria Nelly Marocco de Racioppi, DNI N° 9489944 y/o Efrain Racioppi, DNI N° 3945400, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley mediante edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Salta. Salta, 17 de Diciembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/12/2012

O.P. N° 400002682

R. s/c N° C004-0247

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Ovejero, Bernardo - Sucesorio", Expte. N° 1-406.87-/12, Citese, por edictos, que se publicaran durante Tres Dias en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Noviembre de 2.012. Dra. Maria Del a Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/12/2012

O.P. Nº 400002681

F. Nº 0004-01861

La Juez Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Ccial. de 6º Nom., Secretaria de la Dra. Cristina B. Pocovi, sito en Av. Bolivia nº 4671: planta baja; Ciudad Judicial. Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de Flores de Gerban, Florencia - Expte. Nº 147.140/06 cita a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y otros diarios de mayor circulación.- Salta. 12 de Noviembre de 2012.

Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez. Dra. Cristina B. Pocovi, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/12/2012

O.P. Nº 100031837

F. Nº 0001-45945

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11º Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Cortez, Samuel; Cortez, Florentin y Cortez, Pastor s/Sucesorio", Expte. Nº 2-104.005/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/12/2012

O.P. Nº 100031828

F. Nº 0001-45939

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. 10º Nom.; Secr. de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar: en los autos: "Corimayo, Gladys Mabel s/Sucesorio", expte. nº 387.937/12: cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de tres días. Salta, 06 de Diciembre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/12/2012

O.P. Nº 100031820

F. Nº 0001-45935

Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 5º nominación, en autos "Zabala Vicenta Rafaela s/Sucesorio", expte. nº 394.211/12 de trámite ante la Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/12/2012

O.P. Nº 100031812

F. Nº 0001-45923

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Villalba, Jesús Guillermo - Sucesorio" Expte. Nº 347.124/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta: 1 de Diciembre de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/12/2012

O.P. Nº 100031811

F. Nº 0001-45922

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10a. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz, en los autos "Bava Elena María Catalina - Sucesorio" Expte Nº 397.401/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta. 13 de Noviembre de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/12/2012

O.P. N° 400002679

F. N° 0004-01860

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rizzoli, Edmundo s/Sucesorio", Expte. N° 405.618/12, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 28 de Noviembre 2012. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante, Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 20 al 27/12/2012

O.P. N° 400002678

F. N° 0004-01859

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Barros, María Elvira y/o Nanterne, María Elvira s/Sucesorio - Expte. N° B-76.378/95"; ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 20 al 27/12/2012

O.P. N° 400002677

R. s/c N° 400000246

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Girón, Carmelo s/Sucesorio" Expte. N° 387.200/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Noviembre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 27/12/2012

O.P. N° 100031789

F. N° 0001-45903

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibañez, en los autos: "Castaño Francisco - Sucesorio", Expte. N° 1-146.557/05, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. (art. 723 del C.P.C.yC). Salta, 31 de Octubre de 2012. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 20 al 27/12/2012

O.P. N° 100031786

F. N° 0001-45899

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Nevora Reina Elizabeth" Expte. N° 21.534/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tariagal. 24 de Agosto de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 27/12/2012

O.P. N° 100031783 F. N° 0001-45897

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5.ª Nominación Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Burgos, Teovaldo por Sucesorio" Expte. N° 406.094/12, Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 17 de Diciembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 27/12/2012

O.P. N° 100031778 R. s/c N° 100004072

Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: "Sucesorio de Alvarez, Olegario y Alvarez, Bernardina Magdalena - Expte. N° 15.466/12", cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Dra: Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán. 07 de Diciembre de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 27/12/2012

O.P. N° 100031775 F. N° 0001-45889

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. 10ª Nominación. Secretaria de la Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. en autos caratulados: "Santos de Osan, María Jesús / Sucesorio". Expte. N° 1-396.843/12, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación. comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Diciembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 27/12/2012

O.P. N° 100031774 F. N° 0001-45885

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta. Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Basterra, José Antonio". Expte N° 13.082/10, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro los términos de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 28 de Noviembre de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 27/12/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100031845 F. N° 0001-45954

Martes 08/01/13 - 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Furgón Peugeot 800 Partner Confort 1.4, Naftera, Año 2.011, con 52.738 Kms. y en muy buen estado

El día Martes 08 de Enero 2013 a las 19.15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un furgón Marca Peugeot 800 - Modelo Partner Confort 1.4 - Año 2011 - Motor Marca Peugeot N° 10DBSW0003261 - Chasis Marca PEUGEOT N° 8AEGCKFSCBG545076 - Dominio N° JXT - 074. color blanca. naftero, con 52.738 kms. cierre centralizado. DA, AA, Autoestéreo. MP3. 1 Puerta lateral y 2 traseras. gato. llave ruedas y en muy buen estado. Revisar el 03/01/13 de 17 a 20 Hs. y el 04/01/13

desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com.- Secuestrado en Expte. N° 389.186/12 "PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. Vs. Liendo, Hugo Rafael (DNI.18.487.257) s/Secuestro Art. 39" del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30% más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su Discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Imp. S 60,00

e) 27/12/2012

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100031887

F. N° 0001-45989

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez, secretaria de la Dra. Romina Márquez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Centro - Circunscripción Cafayate, secretaria de la Dra. Romina Márquez, en los autos caratulados: "Guedilla, Milagro Dolores; Ocampo, Eva Mariel c/Marín, Julio Nazario; Marín, Isidro Ramón; Paliza; María Mercedes; Ocampo de Martínez, Dolores Milagros s/Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° 4/11, cita y emplaza a los demandados Sr. Isidro Ramón Marín, María Mercedes Paliza, Dolores Milagros Ocampo de Martínez y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí . con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado , a hacer valer sus derechos en estos autos , bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Dra. Sandra Graciela Rojas, Juez Reemplazante - Distrito Judicial Centro - Cafayate. Cafayate, 19 de Diciembre de 2.012. Dra. Romina Márquez. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 27. 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031851

F. N° 0001-45959

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, sito en Avda. Bolivia esquina Avda. Houssay planta baja (Ciudad Judicial), Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf. en los autos caratulados: "Tolaba Haydee Elizabeth vs. Ciares Teodoro Crisforo y/o Sus Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" Expte. N° 160.058/06, cítese a la codemandada Sra. Basualdo María Alicia y/o sus herederos mediante edictos que deberán publicarse por el término de tres días en boletín oficial y diario El Tribuno a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al señor defensor oficial que por turno corresponda. Salta, 19 de Diciembre de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 27, 28/12 y 02/01/2013

O.P. N° 100031792

F. N° 0001-45908

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Funes, Cristóval Edmundo vs Cruz, Jorge; Rivera, Trinidad y/o sus Suc. y/o Resp. s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Anotación de Litis", Expte. N° 1-363.431/11. Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los herederos de los Sres. Jorge Cruz y Trinidad Rivera, a fin de comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 12 de Diciembre de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 20 al 27/12/2012

O.P. N° 100031785

R. s/c N° 100004074

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni. en autos: "Mendoza, José Fidel vs. Poma, Carlos Mario s/Adquisición del Dominio por Prescrip-

ción", Expte. Nº 014.088/11, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 10356 en mayor extensión. Manzana 75 a de la Sección de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 05 de Diciembre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 20/12/2012 al 02/01/2013

O.P. Nº 100031784 R. s/c Nº 100004073

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Ibáñez, Andrés Benjamín vs. Cruz, Fernando s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 005.808/06, cita por Edictos a los herederos del Sr. Fernando Cruz, D.N.I. Nº 3.909.483 y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 3450, Manzana 16, Parcela 8, Sección D de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 10 de Diciembre de 2.012. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Sin Cargo e) 20/12/2012 al 02/01/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100031829 F. v/c Nº 0002-02723

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Coronel Clarisa Antonia por Quiebra (pequeña) Solicitada por el Sr. Osvaldo Raúl Ibarra", Expte. Nº EXP-411781/12, hace saber que en fecha 19 de diciembre de 2.012 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Clarisa Antonia Coronel, DNI Nº 20.548.414, con domicilio en calle Ecuador Nº 1656 de esta ciudad, en los términos establecidos en el art. 77 sgtes. y cctes. de la LCQ. Califica a la presente

quiebra como "Pequeña" (art. 288, LCQ). Se ha fijado El día 27 de diciembre de 2012 a hs. 10.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 25 de marzo de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 14 de mayo de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 1º de julio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9º LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5º LCQ). Secretaria, 20 de Diciembre de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 410,00 e) 26/12/2012 al 03/01/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 100031856 F. Nº 0001-45967

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Rodados Camiones y Buses S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) - Medida Cautelar" (Expte. Nº 408.088/12), Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber: Que el 21 de noviembre de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de Rodados Camiones y Buses S.A., C.U.I.T. Nº 30-71143875-7, empresa con domicilio social en Av. Ex Combatientes de Malvinas s/n, acceso a la rotonda del Bº Santa Ana I y procesal constituido en calle Del Milagro nº 635, ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al "Estudio Aguilera, Solá y Asociados", el que recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 17 a 19 horas en la calle Florida nº 711 de la Ciudad de Salta. desde el día 1º/02/13 hasta el día 05/03/2013. oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín

Oficial de la Provincia de Salta. Salta. Diciembre 21 de 2012. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 27/12/2012 al 04/01/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400002691 F. N° 0004-01868

La Dra. Lucía Brandan Valy Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Ruth Adriana Robles, en los autos caratulados "Credit SRL c/Pachado, Alberto Pablo s/ Ejecutivo - Emb. Prev." expte N° 372.157/11, cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, al Sr. Pachado Alberto Pablo D.N.I N° 31.802.974 para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art 541, inc 3° del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C). Salta, 22 de Noviembre de 2.012. Firmado: Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria. Dra. Silvina G Rivelli, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 400002690 F. N° 0004-01867

La Dra. Lucía Brandan Valy Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Ruth Adriana Robles, en los autos caratulados "Credit SRL c/Lugones, Domingo Osvaldo s/Ejecutivo - Emb. Prev." expte N° 187.554/07, cita al Sr. Lugones, Domingo Osvaldo D.N.I. N° 22.679.707 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C). Publíquese por 1 (Un) día en el Boletín Oficial y en otro

diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 23 de Noviembre de 2.012. Fdo. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria. Dra. Silvina G Rivelli, Prosecretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 400002689 F. N° 0004-01866

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Credit SRL c/Tobis. Rubén Alejandro A s/Ejecutivo - Emb. Prev." expte N° 372.162/11, cita al Sr. Tobis, Rubén Alejandro D.N.I 18.365.662 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C). Publíquese por 1 (Un) día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C y C) - Salta, 05 de diciembre de 2.012. Firmado: Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray Secretaria. 12 de Diciembre de 2012. Dra. Alicia Povelli, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 100031278 R. s/c N° 100004035

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "Córdoba, Julio Pascual - Rectificación de Partida de Nacimiento" - Expte. N° 1-403.898/12, cita a todos los que se consideren afectados por la Sentencia que se dictará en estos autos, para que deduzcan oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente Edicto deberá publicarse durante dos meses una vez por mes (Art. 17 Ley 18.248). Salta. 31 de Octubre de 2012. Dra. Victoria Malvido Chequin. Secretaria. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo e) 27/11 y 27/12/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100031878

F. N° 0001-45986

Aussies 2007 SRL

1.- Socios: María Lujan Chalbaud, argentina, DNI 30.556.487, CUIT 27-30556487-2, casada en primeras nupcias con Raymundo Sosa Quintana, DNI 28.886.336, nacida el 23 de Septiembre de 1983, comerciante, domiciliada en calle Mitre 465 4B, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y Alberto Raymundo Sosa, argentino, DNI 8.168.261, CUIT 20-08168261-6, casado en primeras nupcias con Amalia Lucía Quintana DNI 6.673.509, nacido el 18 de Septiembre de 1944, abogado, domiciliado en calle Balcarce N° 472 de la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 06/11/12

3.- Denominación Social: Aussies 2007 SRL.

4.- Domicilio y Sede Social: Balcarce 472 de la Provincia de Salta.

5.- Duración: Se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de comercio.

6.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

A) La explotación de los rubros: Restaurant y Servicios Gastronómicos. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios gastronómicos, sea directa al cliente, y/o catering y/o delivery y/o por internet, venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. Explotación y administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados; con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sándwiches, café, té, de

negocios y servicios del ramo restaurante. bar. confitería, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo.

B) Compraventa, importación y exportación. locación. distribución de equipos. maquinarias. enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía.

C) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomía y merchandising de productos afines y o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general.

D) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados.

E) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.

F) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, Patente de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000) formado por trescientas cuotas (300) de capital de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: María Lujan Chalbaud, DNI 30.556.487, suscribe doscientos cuarenta (240) y Alberto Raymundo Sosa, DNI 8.168.261, suscribe sesenta (60); El capital suscripto por los socios se integra de la siguiente forma: el socio María Lujan Chalbaud integra el

veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, es decir la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato y el socio Alberto Raymundo Sosa integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, es decir la suma de quince mil pesos (\$ 15.000), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco (75%) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

8.- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes designados a tal efecto, quienes la ejercerán en forma indistinta. El número de gerentes estará comprendido entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), pudiendo ser socios o no socios. Se designa socio gerente a María Lujan Chalbaud. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión. El socio gerente tiene las siguientes facultades y atribuciones: firmar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creado y/o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y/o a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, o a su orden, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales, cobrar y percibir, comprar y vender bienes o inmuebles de cualquier naturaleza, otorgar poderes especiales, generales y judiciales, incluso para querellar criminalmente o hacer arreglos extrajudiciales, con el objeto y extensión que estimen convenientes y revocarlos, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en base de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen solo el carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo efectuar cualquier acto o gestión administrativa, que encontrándose dentro del objeto social no perjudique a la sociedad. Queda prohibido el uso de la firma social para garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, la sociedad cerra-

rá el ejercicio económico financiero. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará:

A) El cinco por ciento (5%) para la constitución de la reserva legal que cita el artículo 70 de la ley 19.550.

B) El remanente tendrá el destino que le asignen los socios, en la proporción del capital aportado, las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Miras en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20 de Diciembre de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 220,00

e) 27/12/2012

O.P. N° 100031865

F. N° 0001-45978

Huertas del Sol S.R.L.

Fecha de Contrato: 19 de Noviembre de 2012.

Socios: Manuel Ernesto Gómez, argentino, D.N.I. N° 20.399.416, CUIT N° 20-20399416-9, de 43 años de edad, de profesión empresario, casado, domiciliado en calle Del Milagro N° 134, Provincia de Salta, Capital; y María Cristina García, argentina, D.N.I. N° 12.958.019, CUIT N° 23-12958019-4, de 53 años de edad, de profesión empresaria, casada, domiciliada en calle Del Milagro N° 429, Provincia de Salta, Capital.

Denominación: "Huertas del Sol S.R.L."

Domicilio Social: Los Jesuitas S/N, Catastr. N° 2.027, Colonia Santa Rosa - San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta - República Argentina.

Plazo de Duración: 30 (treinta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Compra, venta, consignación, acopio, industrialización, de frutas, hortalizas y legumbres secas, en sus diferentes tipos y variedades. El cultivo y transporte de los referidos productos. B) Servicios de Almacenamiento y Empaque de los productos señalados en A); y todo otro servicio y/o actividad en cuanto resulten complementarios y accesorios para el acabado cumplimiento y prestación de los mismos. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las le-

yes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil) dividido en 3.000 (Tres mil) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: 1) Socio Manuel Ernesto Gómez suscribe 1.500 (Un mil quinientas) cuotas sociales por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento cincuenta mil); 2) Socia María Cristina García suscribe 1.500 (Un mil quinientas) cuotas sociales por un valor de \$ 150.000,00.- (Pesos Ciento cincuenta mil).- La integración se realiza en efectivo por el 25,00 % (veinticinco por ciento) del capital social, o sea por \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y cinco mil), debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de dos socios o de un tercero designado a tal fin. En este acto se designan en calidad de Socios Gerentes a los Señores Manuel Ernesto Gómez y María Cristina García, para que actúen en forma conjunta y/o indistinta, quienes manifiestan su conformidad y aceptación del cargo y ejercerán el mismo por todo el término de duración de la sociedad.

Ejercicio Social: El ejercicio económico se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Inventario y Balance general.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 27/12/2012

O.P. N° 100031853

F. N° 0001-45962

Dessin S.R.L.

1 - Socios: Romina Antonieta Visentini, argentina titular del D.N.I. N° 28.260.420, C.U.I.T. N° 27-28260420-0, casada en primeras nupcias con Sergio Alfonso Juárez Muntowlyer de profesión comerciante, de 31 años de edad y el Señor Sergio Alfonso Juárez Muntowlyer, argentino titular del D.N.I. N°

23.316.930, C.U.I.T. N° 20 23316930-8. casado en primeras nupcias con Romina Antonieta Visentini. de profesión comerciante de 39 años de edad ambos domiciliados en Pasaje David Lazcano N° 145 de la ciudad de Salta. 2 - Fecha de Constitución: 15 de octubre de 2.012.

3 - Fecha de Modificación: 28 de noviembre de 2.012.

4 - Denominación: Dessin S.R.L.

5 - Domicilio y Sede Social: Mendoza 612 - Salta Capital.

6 - Duración: 99 Años.

7 - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:

a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, cesión, alquiler, "leasing", consignación, representación de muebles y útiles, máquinas y equipos e instalaciones para el comercio, industria y el hogar: Heladeras, Freezer, Hornos y Cocinas Industriales, Anafes, Cafeteras, Carliteras, Cortadoras de Fiambres, Embutidoras, Amasadoras, Batidoras, etc. Sus componentes accesorios y repuestos.

b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura y elaboración de muebles y útiles, máquinas y equipos e instalaciones sus componentes, accesorios y repuestos relacionados con su actividad comercial.

8 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00, (Doscientos mil Pesos), dividido en doscientos cuotas de \$ 1.000,00, (Un mil Pesos), valor nominal cada una, que los socios han suscripto en su totalidad y en las siguientes proporciones, Señora Romina Antonieta Visentini, 70 % o sean 140 cuotas \$ 140.000,00 (Ciento cuarenta mil Pesos), el Señor Sergio Alfonso Juárez Muntowlyer, 30% o sean 60 cuotas \$ 60.000,00 (Sesenta mil Pesos) que se integran en Bienes de Cambio, según inventario que se firma separadamente.

9 - Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por uno a tres Gerentes, socios o no siendo designados los socios, Señora Ramina Antonieta Visentini y el Señor Sergio Alfonso Juárez Muntowlyer, quienes quedan nombrados Gerentes de la Sociedad por el plazo de duración de la misma. Tendrán el uso de la firma social y bancaria en forma indis-

tinta con facultades suficientes para otorgar poderes de representación en caso de ser necesarios. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas en forma personal o de terceros. Los socios gerentes deberán depositar la suma de \$ 10.000,00 (Diez mil Pesos) en la caja de la sociedad en garantía del desempeño de sus funciones y no podrán retirarse hasta la aprobación de sus gestiones. Los gerentes constituyen domicilio especial en calle Mendoza N° 612 de la ciudad de Salta.

10 - Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 27/12/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100031866

F. N° 0001-45982

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de enero de 2013, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16 km 596, municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 22, iniciado el 1° de octubre de 2011 y finalizado el 30 de septiembre de 2012.

3.- Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2012. Total de Resultados No Asignados: \$ 8.006.382, que se proponen destinar: a) \$ 71.532,40 a Reserva Legal, que corresponden al 5% de la ganancia del ejercicio que asciende a la suma de \$ 1.430.648; y b) \$ 7.934.849,60 a Reserva Facultativa para financiar parcialmente el plan de expansión y mejoramiento genético

de rodeo de cría, la implementación de prácticas de fertilización de pasturas y uso sustentable del suelo, las necesidades crecientes de capital de trabajo y la renovación del parque de máquinas y equipamientos destinados a la producción agrícola-ganadera.

4.- Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2012. Consideración de su remuneración por hasta la suma de \$ 66.400.

5.- Fijación del número y elección de miembros del Directorio.

6.- Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2012 por hasta la suma de \$ 28.800.

7.- Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2012. Determinación de su retribución.

El Directorio

La presente deja sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 2013 que fue publicada en el Boletín Oficial y en el Diario el Cronista los días 17, 18, 19, 20 y 21 de Diciembre de 2012.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 22 de enero de 2013.

Notas: Atento a lo dispuesto por la Resolución General N°465/2004 de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registra. de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

Francisco Müller Neto
Responsable de Relaciones con el Mercado
"Inversora Juramento S.A."

Imp. \$ 500,00 e) 27/12/2012 al 04/01/2013

O.P. N° 100031841 F. N° 0001-45949

Generación Quijano S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Enero de 2013, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Alsina N° 728 de la ciudad de Salta, Provincia homónima, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y aplicación de los fondos, Notas y Anexos e Informe del Auditor correspondiente a los Ejercicios finalizados el 30/12/09, el 30/12/10 y el 30/12/11.
- 3.- Consideración del Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio a cerrar el 30/12/12.
- 4.- Consideración de la remuneración del Directorio por los Ejercicios cerrados al 30/12/09, al 30/12/10 y al 30/12/11.
- 5.- Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante los Ejercicios finalizados al 30/12/09, al 30/12/10 y al 30/12/11.
- 6.- Designación de miembros del Directorio, titulares y -en su caso- suplentes.
- 7.- Modificación del Estatuto en torno a la fecha de cierre del Ejercicio Económico y al Domicilio Legal.
- 8.- Consideración del futuro de la actividad de la Sociedad.

Nota: Se deja constancia que la documentación contable prevista en el art. 67 LCS, correspondiente a los Ejercicios Económicos a tratar, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de Generación Quijano S.A. y podrá ser consultada por los accionistas o sus mandatarios que así lo acrediten en debida forma, de Lunes a Viernes, de 16:00 a 20:00 horas.

Cayetano Fortino
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 26/12/2012 al 03/01/2013

O.P. N° 100031840 F. N° 0001-45948

Generación Quijano S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de Enero de 2013, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Alsina N° 728 de la ciudad de Salta, Provincia homónima, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y aplicación de los fondos, Notas y Anexos e Informe del Auditor correspondiente a los Ejercicios finalizados el 30/12/09, el 30/12/10 y el 30/12/11.
- 3.- Consideración del Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio a cerrar el 30/12/12.
- 4.- Consideración de la remuneración del Directorio por los Ejercicios cerrados al 30/12/09, al 30/12/10 y al 30/12/11.
- 5.- Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante los Ejercicios finalizados al 30/12/09, al 30/12/10 y al 30/12/11.
- 6.- Designación de miembros del Directorio, titulares y -en su caso- suplentes.
- 7.- Modificación del Estatuto en torno a la fecha de cierre del Ejercicio Económico y al Domicilio Legal.

8.- Consideración del futuro de la actividad de la Sociedad.

Nota: Se deja constancia que la documentación contable prevista en el art. 67 LCS, correspondiente a los Ejercicios Económicos a tratar, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de Generación Quijano S.A. y podrá ser consultada por los accionistas o sus mandatarios que así lo acrediten en debida forma, de Lunes a Viernes, de 16:00 a 20:00 horas.

Cayetano Fortino
Presidente

Imp. S 200,00 e) 26/12/2012 al 03/01/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400002692 F. N° 0004-01869

Constructora Sur S.A.

Inscripción de Directorio

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 10/04/2012, se resolvió designar Directores de la Sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Leonardo José Laconi, D.N.I. n° 14.303.109, Vicepresidente: Susana Leonilda Martorell de Laconi, D.N.I. n° 1.740.660, Directores Suplentes: Laura Susana Laconi de Saravia, D.N.I. n° 12.790.758 y Francisco Luis Laconi Martorell, D.N.I. n° 14.865.653, todos con domicilio en calle Dean Funes 388, P.B., local "C" de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 100031886 F. N° 0001-45988

R.E. Construcciones S.R.L.

Designación de Socio Gerente

Modificación de Contrato

Socios: Los socios Ricardo Lorenzo Elías, D.N.I. N° 18.634.371 y Diego Ignacio Olivares Onel, D.N.I. N° 92.842.677, hacen saber:

Designación de Socio Gerente: Mediante Acta N° 2 de fecha 6/12/2012 se designa como nuevo Socio Ge-

rente al Sr. Diego Ignacio Olivares Onel, D.N.I. N° 92.842.677, con domicilio especial en Pasaje Cirilo Lafuente Sánchez N° 840 - Salta-, quién ejercerá la administración de la Sociedad, representación legal y uso de la firma, pudiendo obligar a la sociedad mediante su firma individual.

Modificación de Sede Social: "Cláusula Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "R.E. Construcciones S.R.L." y tendrá su domicilio en la Provincia de Salta, fijando los socios el domicilio social en Pasaje Cirilo La Fuente Sánchez N° 840 (Salta). La sociedad podrá establecer sucursales, depósitos, representaciones, o agencias, en cualquier parte del territorio nacional o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 100031880 F. N° 0001-45987

"Los Naranjos S.R.L."

Designación de Gerente

En virtud del Acta de Reunión de Socios del 19/10/2012, Fs. 3 y 4 del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1, cuyas firmas fueron certificadas por la Esc. María Soledad Salvatierra, los socios: Carlos Daniel López, Alfredo Anibal Alfieri y Francisco José de Zavalía, resolvieron por unanimidad renovar en el cargo de Socio Gerente a Carlos Daniel López, argentino, D.N.I. 21.633.066, C.U.I.T. 20-21633066-9, de 42 años, de profesión agricultor, divorciado de sus primeras nupcias de Marcela Fabiana Hoy, por un periodo más, conforme el plazo estipulado en el Contrato Social; cargo que aceptó expresamente, constituyendo domicilio especial en calle 9 de Julio N° 218, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta, y manifestó haber dado cumplimiento con la garantía de los administradores.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 100031874

F. N° 0001-45985

Mansfield Minera S.A.**Aumento de Capital - Modificación de Estatuto**

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 28.338/12 s/"Mansfield Minera S.A. s/ Aumento de Capital ha ordenado la publicación de Edicto a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 29, de Mansfield Minera S.A. celebrada en fecha 06/08/2012 se ha dispuesto un aumento de capital de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) con lo cual se aumenta el capital social a la suma de \$ 49.300.000 (pesos cuarenta y nueve millones trescientos mil), representado en igual número de acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción y de valor \$ 1,00 (un peso) cada acción; el aumento del capital se integrará en este acto en un 25% en efectivo mediante el ingreso de divisas del exterior y el resto en un plazo de hasta dos años, se deja constancia que la totalidad del capital será suscripto por la accionista mayoritaria Argex Mining Barbados Ltd.; a consecuencia del aumento de capital aprobado, debe adecuarse el Estatuto Social en lo que respecta al Capital Social por lo que queda redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de \$ 49.300.000 (pesos cuarenta y nueve millones trescientos mil) y se divide en 49.300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor \$ 1,00 (un peso) cada acción. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00

e) 27/12/2012

O.P. N° 100031867

F. N° 0001-45983

"Tal" Sociedad de Responsabilidad Limitada**Ampliación Objeto Social**

**Por Acta de Reunión de Socios N° 4
de fecha 28/09/12.**

Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Agropecuaria:

Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivo, compra, venta y acopio de cereales, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado. o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, como así también la compra y venta de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, B) Comercial: Compra venta de materiales para la construcción, C) Servicio: Transporte de cargas, ya sea con camiones propios y/o de terceros, D) Construcción: Preparación de terrenos para obras e Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/12/2012

O.P. N° 100031858

F. N° 0001-45970

Transnoa S.A.

En cumplimiento de lo estipulado en el Art. 7° de la Ley 19552 y por un periodo de tres días, Transnoa S.A. notifica a los propietarios y ocupantes de los inmuebles consignados en el listado abajo transcrito, que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, ha dictado la Resolución N° 253/2012 por la que, debido al trazado de la LAT en 132 kV que une la Estación Transformadora Cobos con la Estación Transformadora Salta Este en la Provincia de Salta, las parcelas cuyos datos catastrales y dominiales que se transcriben abajo, han resultado afectadas por una Servidumbre Administrativa de Electroducto, siendo titular de la misma Transnoa S.A. Los propietarios de los predios afectados por la Servidumbre tienen derecho a percibir una indemnización como compensación por las restricciones y limitaciones al dominio establecidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la mencionada resolución tal como a continuación se transcriben:

Nómina de Propietarios**N° Catastro****Departamento Gral. Güemes**

1. Termoandes S.A.

13646

2. Emalsa S.A.

12384

Departamento Capital

3. Cañada Húmeda S.A.	105950
4. Cañada Húmeda S.A.	105949
5. Agro Inversora Mojotoro S.R.L.	142950
6. Meregaglia Juan Carlos	96965
7. Meregaglia Estanislao Néstor	97053
8. Sala Vieja S.A. y Otros	100757
9. Santa Lucia de la Peña SA	155176
10. Cañada Húmeda SA	105961
11. Ducos María Teresa	145582
12. Figueroa Bernal Eduardo E.	154229
13. Cvitanic Arias Valentina y Otros	138923
14. Oliver Kohler y Otros	150555
15. Ducos de Juncosa María Teresa y Otros	67735
16. Llobet Armengol José	90055

Departamento Cerrillos

17. Moreno Marco Antonio y Otros	385
----------------------------------	-----

Restricciones al Dominio

Artículo 2º: Las heredades afectadas a Servidumbre Administrativa de Electroducto en la línea de alta tensión de 132 kV, quedarán sometidas a lo establecido por los Artículos 3, 16, y 19 de la ley N° 19552 y además, a las siguientes restricciones y limitaciones al dominio; Dentro de la Franja de Máxima Seguridad: i) no se permitirán construcciones de ningún tipo; ii) no se admitirán especies arbóreas que puedan alcanzar en su desarrollo una altura mayor de Cuatro (4) metros, ni instalaciones tales como mástiles, molinos, antenas que sobrepasen dicha altura; iii) no se permitirá la circulación de vehículos o maquinaria cuya altura supere los Cuatro (4) metros, ni los escapes de gases o de material de cosecha de las maquinarias podrán aproximarse a los Tres (3) metros de cualquiera de los conductores; iv) no se permitirá la quema de pastizales u otro tipo de cultivo o material, debiendo los propietarios tomar los recaudos suficientes y necesarios para evitarlas; v) no se permitirá el manipuleo de combustible. En las franjas adyacentes de Media Seguridad se establecerán las mismas restricciones al dominio definidas para la franja de Máxima Seguridad admitiéndose una excepción consistente en la posibilidad de construir viviendas de una sola planta sin balcones ni terrazas accesibles ni balcones sobresalientes.

Artículo 3º: Los anchos de las Franja de Máxima Seguridad, de Media Seguridad y de Servidumbre entre

estructuras de hormigón desde el piquete N° 1 al N° 73, desde el N° 80 hasta el N° 132 y el N° 154 son: a) Franja de Máxima Seguridad de Veintitrés Metros (23.00 m.), es decir, once metros con cincuenta centímetros (11.50 m.) medidos a cada lado del eje de la línea; b) Franjas de Media Seguridad, adyacente a la de Máxima Seguridad, tendrán un ancho de Cinco Metros (5 m.), a cada lado de la franja de máxima seguridad; c) la Franja Servidumbre se define como la sumatoria de las Franjas de Máxima y Media Seguridad, es decir, lo que da un total de Treinta y Tres Metros (33,00 m.) es decir, Dieciséis Metros con Cincuenta Centímetros (16.50 m.) medidos a cada lado del eje de la línea.

Artículo 4º: Los anchos de las Franjas de Máxima Seguridad, de Media Seguridad y de Servidumbre entre estructuras metálicas reticuladas de el piquete N° 74 al N° 79, y desde el piquete N° 133 hasta el N° 153 son: a) Franja de Máxima Seguridad de Veintiocho Metros (28,00 m.), es decir, Catorce Metros (14,00 m.) medidos a cada lado del eje de la línea; b) Franjas de Media Seguridad, adyacente a la de Máxima Seguridad, tendrán un ancho de Cinco Metros (5,00 m.), a cada lado de la franja de máxima seguridad; c) a la Franja de Servidumbre se define como la sumatoria de las Franjas de Máxima y Media Seguridad, es decir, lo que da un total de Treinta y Ocho Metros (38,00 m.), es decir, Diecinueve Metros (19,00 m) medidos a cada lado del eje de la línea.

Ing. Cesar Nicolás Alderete
 DNI N° 14225989 - M.P. N° 004-04730
 Representante Técnico de Obra
 L.A.T. Cobos - Salta Este - por Transnoa
 Imp. \$ 480,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031852

F. N° 0001-45960

"2002" S.R.L.

Reconducción

En la ciudad de Salta, capital del mismo nombre, República Argentina, a los 27 días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce, reunidos en la sede social los señores: Carlos Alfredo Yessa, argentino, de 53 años de edad, DNI. N° 12.957.286, CUIT. N° 20-12957286-9, comerciante, casado, con domicilio en calle Vicente López N° 1.275 - Salta y Carola Andrea Bava Cuggia, argentina, de 40 años de edad, DNI. N° 21.633.012, CUIT. N° 27-21633012-4, abogada, casada, con domicilio en Vi-

cente López N° 1.275 - Salta, todos mayores de edad, disponen la modificación de la siguiente cláusula, la que quedará redactada del siguiente modo:

Tercera: Duración: la sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/12/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00 e) 27/12/2012

O.P. N° 100031846 F. N° 0001-45955

**JHP International Petroleum Engineering Ltd.
Sucursal Argentina**

Inscripción de Representante

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 28.361/12. s/JHP International Petroleum Engineering Ltd. Sucursal Argentina s/Inscripción de Representante legal, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Directorio de la matriz JHP International Petroleum Engineering Ltd. en fecha 28 de Mayo de 2012, se dispuso designar como Representante legal de la Sucursal Argentina de dicha sociedad al Sr. Jun Ma, Pasaporte de la República de China N° G55919189, CDI N° 20-62597212-5.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21 de Diciembre de 2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00 e) 27/12/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100031850 F. N° 0001-45958

Asociación Docente Provincial - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Asociación Docente Provincial, convoca Asamblea General

Ordinaria, a realizarse en la Ciudad de Salta, el día 27/01/2013 a hs. 06.00 en Cnel. Vidt N° 81, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de presidente de asamblea.
- 2.- Elección de dos afiliados para rubricar el acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance y Dictamen de Comisión Revisora de

Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre 01/07/11 al 30/06/12.

Requisitos para participar: carnet de afiliados.

Cesar Urzagaste
Tesorero

Imp. S 25,00 e) 27/12/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 100031893 R. s/c N° 100004084

De la Edición N° 18.964 de fecha 05 de diciembre de 2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Federación Salteña de Basquetbol - Salta

Pag. 8000 - O.P. N° 100031498 - Firmas

Donde dice:

María Mercedes Galván - Pro - Secretaria

Debe decir:

María Mercedes Galián - Pro - Secretaria

La Dirección

Sin Cargo e) 27/12/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031896

Saldo anterior Boletín	S 729.662,00
Recaudación	
Boletín del día 26/12/12	<u>S 4.674,00</u>
TOTAL	S 734.336,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002696

Saldo anterior Boletín	S 169.757,60
Recaudación	
Boletín del día 26/12/12	<u>S 1.045,00</u>
TOTAL	S 170.802,60

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676